



**UNIVERSIDAD DEL ISTMO**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
MAESTRÍA EN BIOÉTICA

**BIOEDUCACIÓN, NUEVO MODELO EDUCATIVO:  
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL OBJETIVO SEIS (6) DE LA POLÍTICA EDUCATIVA  
CENTROAMERICANA –PEC-. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA BIOÉTICA  
COMO CONTENIDO ESENCIAL DE LA POLÍTICA EDUCATIVA.**

JUAN ALBERTO COHEN SANDER

Guatemala, 20 de noviembre de 2018



**UNIVERSIDAD DEL ISTMO**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
MAESTRÍA EN BIOÉTICA

BIOEDUCACIÓN, NUEVO MODELO EDUCATIVO;  
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL OBJETIVO SEIS (6) DE LA POLÍTICA EDUCATIVA  
CENTROAMERICANA –PEC-. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA BIOÉTICA  
COMO CONTENIDO ESENCIAL DE LA POLÍTICA EDUCATIVA.

Trabajo de Graduación  
Presentado al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Educación  
Por Juan Alberto Cohen Sander

**AL CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE MÁSTER EN BIOÉTICA**

Guatemala, 20 de noviembre de 2018



UNIVERSIDAD  
DEL ISTMO

FACULTAD DE  
HUMANIDADES

Guatemala, 20 de noviembre de 2018.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

Tomando en cuenta la opinión vertida por los asesores de Trabajo Final, y considerando que el mismo satisface los requisitos establecidos, **AUTORIZA** a **JUAN ALBERTO COHEN SANDER**, la reproducción digital de su Trabajo Final titulado: **"LA NUEVA ESCUELA; EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA CENTROAMERICANA -PEC- EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA"**.

Previo a optar el título de

**MÁSTER EN BIOÉTICA**

Licda. Mirna Rubí Cardona de González

Decana



FACULTAD DE HUMANIDADES

MABIO 72/2018  
MAG/MdC  
CC. Expediente

Sede Fraijanes  
km 19.2 carretera a Fraijanes  
Finca Santa Isabel  
PBX (502) 6665-3700  
Directo (502) 6665-3741  
E-mail: fhum@unis.edu.gt  
www.unis.edu.gt  
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 19 de noviembre de 2018

Licenciada

María Mercedes Pineda García de Carranza

Directora de Maestría en Bioética


Facultad de Humanidades

Estimada Licenciada de Carranza:

Por este medio informo que he concluido la revisión de forma y estilo del Trabajo de Graduación que presenta el estudiante **JUAN ALBERTO COHEN SANDER**, carné 2017-1508, de la carrera de Maestría en Bioética, que se titula **"BIOEDUCACIÓN, NUEVO MODELO EDUCATIVO: EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL OBJETIVO SEIS (6) DE LA POLÍTICA EDUCATIVA CENTROAMERICANA –PEC-. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA BIOÉTICA COMO CONTENIDO ESENCIAL DE LA POLÍTICA EDUCATIVA"**.

Luego de la revisión, hago constar que **JUAN ALBERTO COHEN SANDER**, ha incluido las sugerencias dadas para el enriquecimiento del trabajo. Por lo anterior emito el dictamen positivo sobre dicho trabajo y confirmo que está listo para su reproducción digital.

Atentamente,



Licenciada Jessica María Del Cid Lemus

Asesora de forma y estilo



UNIVERSIDAD  
DEL ISTMO

FACULTAD DE  
HUMANIDADES

Guatemala, 10 de noviembre de 2018

Licenciada  
Mercedes de Carranza  
Directora de Maestrías  
Facultad de Humanidades

Estimada Licenciada de Carranza:

Por este medio informo que he asesorado y revisado a fondo el Trabajo de Graduación que presenta el alumno JUAN ALBERTO COHEN SANDER carné **2017-1508** de la carrera de Maestría en En Bioética, el cual se titula "**LA NUEVA ESCUELA; EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA CENTROAMERICANA -PEC- EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA**".

Luego de la revisión, hago constar que el alumno, ha incluido las sugerencias dadas para el enriquecimiento del trabajo de investigación. Por lo anterior emito el *dictamen positivo* sobre dicho trabajo y confirmo que el mismo está listo para pasar a revisión de estilo.

Atentamente,

Lcda. Mirna de González  
Revisora de fondo

MAEU-17/2018  
MdG/MdC  
CC:archive

Sede Fraijanes  
km 19.2 carretera a Fraijanes  
Finca Santa Isabel  
PBX (502) 6665-3700  
Directo (502) 6665-3741  
E-mail: fhum@unis.edu.gt  
www.unis.edu.gt  
Guatemala, Centroamérica

## **DEDICATORIA**

A mis padres: Juan Cohen Brea (+)

A mi madre: Elsa Sander viuda de Cohen

A mi hermano: Óscar Cohen (+)

## **AGRADECIMIENTOS**

Especial agradecimiento a doña Mirna de González y a todos los profesores y personal administrativo de la Maestría en Bioética de la Universidad del Istmo.

A mis amigos de Guatemala, Emilio Ramírez y a su esposa Marian Polanco.

A los diputados miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología del Parlamento Centroamericano y a su asesor el Ingeniero Selvin Avelar.

## ANTECEDENTES

## JUSTIFICACIÓN

### Contenido

<b>1</b>	<b>MARCO CONTEXTUAL</b> .....	<b>6</b>
1.1	Descripción del contexto institucional .....	6
1.1.1	Historia del Parlamento Centroamericano.....	6
1.1.2	Misión y Visión. ....	7
1.1.3	Organigrama y estructura.....	7
1.1.4	Atribuciones y competencia. ....	11
1.1.5	Comisiones permanentes de trabajo.....	12
1.2	Comisión de Cultura, Educación, Deporte, Ciencia y Tecnología .....	12
1.2.1	Fines de la Comisión.....	12
1.3	Descripción del contexto personal.....	14
1.3.1	Estudios, trayectoria profesional, proyectos del investigador.....	14
1.3.2	Trabajo en el Parlamento Centroamericano .....	14
1.4	Situación a investigar.....	16
1.4.1	Contenido de la Política Educativa Centroamericana .....	16
1.4.2	Análisis del enfoque educativo .....	19
1.5	Objetivos de la Política Educativa Centroamericana .....	21
1.5.1	Análisis del Objetivo 6.....	22
1.5.2	Comentarios a su contenido y alcance .....	24
<b>2</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>29</b>
2.1	La persona humana .....	29
2.1.1	Definición: .....	30
2.1.2	Características fundamentales de la persona.....	31
2.1.3	Dignidad humana.....	34
2.2	Leyes a favor de la dignidad humana .....	37
2.2.1	Breve historia de los derechos humanos.....	38
2.2.2	Declaración Internacional de Derechos Humanos .....	39
2.2.3	Derecho a la vida.....	41



2.2.4	Derecho a la educación.....	43
2.3	Bioética.....	45
2.3.1	Definición .....	45
2.3.2	Aplicación.....	45
2.4	Biopolítica .....	46
2.4.1	Definición .....	46
2.4.2	Aplicaciones .....	47
<b>3</b>	<b>PROPUESTA .....</b>	<b>49</b>
3.1	Incorporación de la bioética como contenido esencial de la Política Educativa Centroamericana. ....	49
3.2	Enfoque bioético .....	51
3.3	Propuesta de contenidos.....	51
<b>4</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>54</b>
<b>5</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>55</b>
<b>6</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>57</b>
6.1	ANEXO I: DECLARACIÓN FOROSEGURIDAD CIUDADANA, COMPROMISO DE TODOS.....	57
6.2	ANEXO II: DECLARACIÓN FORO “La Nueva Escuela: Evaluación Cualitativa de la Política Educativa Centroamericana –PEC-en Centroamérica y República Dominicana” 60	
6.3	ANEXO III: POLÍTICA EDUCATIVA CENTROAMERICANA PEC 2013-2030 .....	63
	<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>66</b>
	<b>PRINCIPIOS.....</b>	<b>69</b>
	<b>Meta 1.1 .....</b>	<b>75</b>
	<b>Meta 2.1 .....</b>	<b>75</b>
	<b>Meta 2.2 .....</b>	<b>75</b>
	<b>Meta 3.1 .....</b>	<b>76</b>
	<b>Meta 3.2 .....</b>	<b>76</b>
	<b>Meta 3.3 .....</b>	<b>76</b>
	<b>Meta 3.4 .....</b>	<b>77</b>

<b>Meta 4.1 .....</b>	<b>77</b>
<b>Meta 5.1 .....</b>	<b>78</b>
<b>Meta 6.1 .....</b>	<b>78</b>
<b>Para el logro del objetivo 1: .....</b>	<b>79</b>
<b>Para el logro del objetivo 2: sobre un ciclo completo de escolaridad .....</b>	<b>79</b>
<b>Para el logro del objetivo 3: sobre la educación post-básica.....</b>	<b>80</b>
<b>Para el logro del objetivo 4: sobre eliminación de diferencias.....</b>	<b>80</b>
<b>Para el logro del objetivo 5: sobre la profesión docente .....</b>	<b>81</b>
<b>Para el logro del objetivo 6: sobre un concepto ampliado de calidad .....</b>	<b>81</b>
<b>6.4 ANEXO IV: Frases relevantes sobre temas de Bioética, Biopolítica y Bioeducación. ....</b>	<b>83</b>

## **1 MARCO CONTEXTUAL**

### **1.1 Descripción del contexto institucional**

#### **1.1.1 Historia del Parlamento Centroamericano.<sup>1</sup>**

Por iniciativa del gobierno panameño, se reúnen en la Isla Contadora, en enero de 1983, los cancilleres de México, Colombia, Venezuela y Panamá, con el objetivo de intentar buscar una solución negociada al conflicto centroamericano creándose así el Grupo de Contadora, compuesto por Colombia, México, Venezuela y Panamá. Los principios sobre los que se basa la intervención del Grupo de Contadora son: autodeterminación, no intervención, desmilitarización y democratización.

En este contexto, la Unión Europea manifestó por primera vez su pleno apoyo a las iniciativas de paz para Centroamérica, recalcando la importancia de una mayor cooperación para el desarrollo de Centroamérica durante la reunión del consejo europeo en Stuttgart en junio de 1983.

Los ministros de relaciones exteriores, de Argentina, Uruguay, Brasil y Perú suscriben la Declaración de Lima que da origen al Grupo de Apoyo a Contadora. A estas dos instancias latinoamericanas se suman el respaldo de la Unión Europea, y es en este esfuerzo conjunto, en el que Centroamérica retoma el camino de la paz y la democracia que marcó el proceso de Esquipulas.

El 28 y 29 de septiembre de 1984 se reunieron en San José, Costa Rica, los doce cancilleres de la CEE, España y Portugal; los cinco centroamericanos y los cuatro latinoamericanos del Grupo de Contadora, en una conferencia motivada por el recrudecimiento de las tensiones en Centroamérica.

La conferencia fue excepcional, por su nivel de representación, amplitud y porque marcó un hito en los esfuerzos para resolver el conflicto en Centroamérica. Reiteró "in-situ", en el contexto y oportunidad necesarios, los principios básicos de la convivencia internacional,

---

<sup>1</sup> Con información de la página oficial del Parlamento Centroamericano. Recuperado de: <http://www.parlacen.int/Informaci%C3%B3nGeneral/HistoriadelParlamento.aspx>

cuando estaban siendo invalidados de hecho en la región, con lo cual fortaleció las posibilidades de la opción política.

### **1.1.2 Misión y Visión.**

La Misión del Parlacen es “Ser el órgano de representación democrática y política de los pueblos centroamericanos y dominicano, ejerciendo las funciones parlamentarias del Sistema Comunitario de la Integración Regional, que permita lograr la unión de nuestros pueblos.

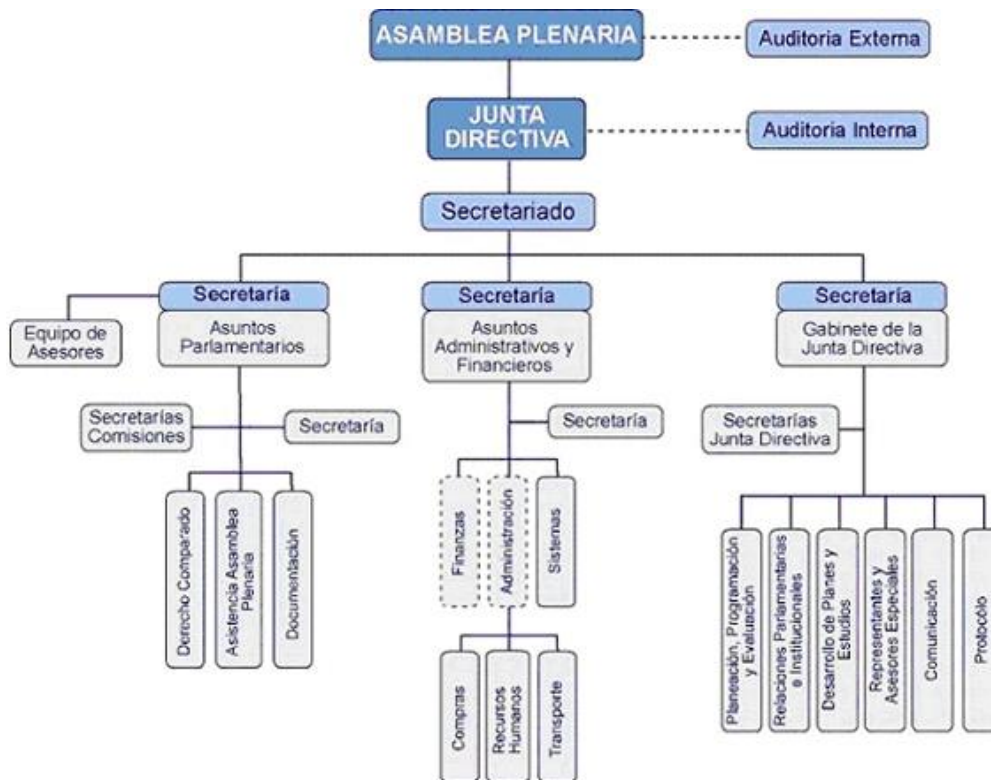
Su Visión, según la consulta hecha: Ejercer un liderazgo eficaz y democrático entre los distintos actores regionales, que en el marco del desarrollo sostenible coadyuve a la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana y de República Dominicana, conformando una sociedad moderna, justa y solidaria, donde se garantice la paz y el respeto a los derechos humanos.”<sup>2</sup>

### **1.1.3 Organigrama y estructura.**

a) **Organigrama:** El Parlamento Centroamericano para el cumplimiento de sus funciones está organizado de la siguiente manera:

---

<sup>2</sup> Parlamento Centroamericano. Información General. Recuperado de:  
<http://www.parlacen.int/Informaci%C3%B3nGeneral/Misi%C3%B3nyVisi%C3%B3n.aspx>



b) **Conformación<sup>3</sup>**: Está integrado por veinte diputados titulares por cada Estado miembro. Cada titular será electo con su respectivo suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia. Además, lo integran los presidentes y los vicepresidentes, o Designados a la Presidencia de la República de cada uno de los Estados Centroamericanos, al concluir su mandato, por el período que determina la Constitución de cada país.

Cada Estado miembro elegirá a sus diputados titulares y suplentes ante el Parlamento de conformidad con las disposiciones que fueren aplicables en su legislación nacional, la que regula la elección de diputados o representantes ante sus Congresos o Asambleas Legislativas con plena observancia de una amplia representatividad política e ideológica en un sistema democrático pluralista, que garantice elecciones libres y participativas y en condiciones de igualdad de los partidos políticos.

<sup>3</sup> PARLAMENTO CENTROAMERICANO. Reglamento Interno. Título III. Capítulo I. Artículo 41. PP.32

c) **Países miembros:** Actualmente, son parte del Parlamento Centroamericano los siguientes países:

- República de Guatemala.
- República de Panamá.
- República de El Salvador.
- República de Honduras.
- República de Nicaragua.
- República Dominicana.

d) **Atribuciones:** Son atribuciones del Parlamento Centroamericano:<sup>4</sup>

- Es el órgano regional y permanente de representación política y democrática, con el fin fundamental de realizar la integración.
- Proponer legislación en materia de integración e iniciativas de profundización de la integración, así como ejercer control parlamentario de la integración e impulsar y orientar los procesos de Integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.
- Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los países centroamericanos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades del área y conocer los que proponga el SICA.
- Participar en las reuniones de presidentes y de consejos de ministros del SICA.
- Conocer de la elección de los ejecutivos de las instituciones del SICA y juramentarlos.
- Conocer los presupuestos de las instituciones de la integración y crear comisiones especiales, para analizar desacuerdos entre los Estados del SICA cuando afecten la integración.

---

<sup>4</sup> Op. Cit. PP 17

- Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica y los derechos humanos.
- Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos, con estricto respeto al derecho internacional.
- Contribuir a fortalecer la plena vigencia del Derecho Internacional.

e) **Organización interna:**<sup>5</sup> El Parlamento Centroamericano tiene los siguientes órganos internos:

- Asamblea plenaria (Órgano supremo).
- Junta Directiva.
- Comisiones permanentes:
  1. Comisión Política y de Asuntos Partidarios.
  2. Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos.
  3. Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros.
  4. Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología.
  5. Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico.
  6. Comisión de Asuntos Agropecuarios, Pesca, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  7. Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia.
  8. Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana.
  9. Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales.

---

<sup>5</sup> Op. Cit. PP 41 y 42

10. Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario e Institucionalidad Regional.

11. Comisión de Relaciones Internacionales y Asuntos Migratorios.

12. Comisión de Turismo.

13. Comisión de Pueblos Indígenas y Afro descendientes.

14. Delegación de EUROLAT.

- Comisiones Extraordinarias: Serán establecidas por la Asamblea Plenaria para asuntos de especial importancia y trascendencia institucional del Parlamento Centroamericano y del proceso de integración.
- Comisiones Especiales: Son aquellas establecidas por la Junta Directiva, para asuntos específicos.

#### **1.1.4 Atribuciones y competencia.**

Son atribuciones del Parlamento Centroamericano<sup>6</sup>, las siguientes:

- a) Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana.
- b) Impulsar y orientar los procesos de Integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.
- c) Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el Reglamento Interno, al funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos existentes o futuros, de la integración centroamericana creados, por los Estados que forman parte de este Tratado. Las autoridades u organismos rectores de las citadas instituciones internacionales someterán al Parlamento Centroamericano, con treinta días de antelación al vencimiento de los correspondientes períodos, una terna de candidatos para los indicados cargos, de entre los cuales deberá elegirse o nombrar al funcionario respectivo. De no producirse la propuesta, el Parlamento elegirá o nombrará a quien considere según el caso. La elección o nombramiento de dichos funcionarios, se hará partiendo de una rotación en el orden alfabético de los Estados miembros. Las

---

<sup>6</sup> Op. Cit. PP 43



calidades y requisitos para optar a los citados cargos se rigen, respectivamente, por los convenios o tratados que regulan la organización y funcionamiento de las indicadas entidades.

- d) Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los países centroamericanos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades del área.
- e) Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica.
- f) Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos, con estricto respeto al derecho internacional.
- g) Contribuir a fortalecer la plena vigencia del Derecho Internacional.
- h) Recomendar a los gobiernos centroamericanos las soluciones más viables y efectivas en relación a los diferentes asuntos que, dentro de sus atribuciones, conozca.
- i) Las demás que se le asignen en este Tratado, o en sus instrumentos complementarios, compatibles con su naturaleza.

#### **1.1.5 Comisiones permanentes de trabajo**

Las comisiones permanentes tienen como atribución el estudio e investigación de los asuntos de su competencia dentro de las emisiones permanentes del parlamento centroamericano se encuentra la “Comisión de educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología”. Las comisiones permanentes del PARLACEN deben ser integrados por al menos una diputada o diputado centroamericano de cada estado parte.

### **1.2 Comisión de Cultura, Educación, Deporte, Ciencia y Tecnología**

#### **1.2.1 Fines de la Comisión<sup>7</sup>**

Además de las atribuciones se le otorgan y establecen a las comisiones en el Reglamento Interno del PARLACEN, cada una posee fines propios en los cuales conocen, informan, opinan y dictaminan sobre las Iniciativas y/u otros temas que les sean asignados por la Asamblea Plenaria o Junta Directiva. Según el tema de sus competencias, deben y tienen que establecer relaciones de coordinación y trabajo en conjunto con las Comisiones homólogas de: Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados Parte, y con los órganos, organismos e instituciones técnicas del Sistema de la Integración

---

<sup>7</sup> Op. Cit. PP 45

Centroamericana (SICA) con el fin de lograr un apoyo político para la integración de la región.

Así mismo, las Comisiones Permanentes deben elaborar su Plan Operativo Anual (POA), en el trimestre comprendido de agosto a octubre de cada año, y remitirlo a la Junta Directiva para que sea incorporado a la planificación presupuestaria del año siguiente, y demás efectos establecidos en sus funciones.

Con respecto a las atribuciones de la Comisión Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología, estas están vertidas según el artículo 75<sup>8</sup>, el cual indica que le corresponde:

1. Impulsar el proceso de integración de los sistemas de educación de los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-.
2. Promover la armonización de leyes nacionales tendientes al fortalecimiento de los sistemas de educación en la región.
3. Promover la suscripción de convenios para el fortalecimiento de intercambios técnico-académicos entre los Estados Parte del SICA y con los demás Estados del mundo.
4. Promover la educación y la cultura como mecanismos eficaces para la integración y la paz en la región.
5. Conocer y analizar periódicamente los indicadores educativos anuales de la región.
6. Fomentar el intercambio artístico e intelectual para fortalecer la integración cultural de la región.
7. Promover actividades recreativas y deportivas, para contribuir al desarrollo integral de la población en la región.
8. Fomentar el intercambio tecnológico y científico a nivel regional.
9. Dar seguimiento a los instrumentos suscritos en el marco del SICA, en lo que corresponda a la competencia de esta Comisión.
10. Las demás que le asigne la Asamblea Plenaria, la Junta Directiva del PARLACEN, el presente Reglamento y sus normas complementarias.

Anualmente la Comisión de Educación elabora su Plan Operativo Anual –POA-, quien bajo la dirección de su junta directiva se analizan las actividades basadas en sus atribuciones y ejes de trabajo del PARLACEN, fundamentados en los pilares que constituyen el Sistema de la Integración Centroamericana –SICA-.

---

<sup>8</sup> PARLACEN. (2014). Atribuciones de la Comisiones Permanentes. Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano. pp. 94

### **1.3 Descripción del contexto personal**

#### **1.3.1 Estudios, trayectoria profesional, proyectos del investigador**

Economista, político, empresario, congresista dominicano y dirigente social y deportivo. Estudios universitarios culminados en la Universidad Pedro Henríquez Ureña. Maestría en Economía en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) Maestría en Ciencias Políticas en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Zureña (UNPHU), especialización en Finanzas por el Instituto Arthur D. Little de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos. Estudios realizados en Alta Dirección de Empresas en la Harvard University en Estados Unidos; y en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), entre otras.

Como parte de una trayectoria larga y consolidada, la experiencia laboral en el sector público inicia ocupando diversas posiciones en la Corporación de Empresas Estatales (CORDE) desde 1979 a 1982, en el área bancaria en Bancrédito 1982-84 y en el Banco BHD; en Fertilizantes Santo Domingo (FERSAN) en el Proyecto Agrícola Melonero, ABC Dominicana 1984-1986 y en el Grupo Moya de 1986 hasta 1997.

En el área empresarial, en 1999 en Editora AA, desde el año 2000 hasta 2010 fue Gerente General en Omnimedia Group periódico Diario Libre desde su fundación pasando en el mismo 2010 a Multimedios del Caribe también como Gerente General (CEO).

Presidente de la Federación Dominicana de Golf (2008-2014). Presidente del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC), actualmente.

#### **1.3.2 Trabajo en el Parlamento Centroamericano**

En la actualidad, el investigador es Diputado por la República Dominicana y es Presidente de la Comisión de Educación, Deportes, Cultura, Ciencia y Tecnología del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), para el período 2017-2018.

Como parte de su participación ciudadana en su país, en 2017 creó el Centro de Formación Política del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC).

Fue pre candidato a la presidencia de la República Dominicana por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana para las elecciones celebradas en mayo de 2016, fungiendo como diputado ante el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), por el período 2010-2016,

donde desempeñó la función de presidente de la Comisión de Turismo (2014-2015). También fue presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Paz y Derechos Humanos (2016-2017).

Durante el año 2014, propulsó en Guatemala el foro “El deporte, instrumento de paz”, conjuntamente con la Comisión de Paz, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, iniciativa que busca promover la inversión privada en el deporte en los países de la región mediante incentivos al sector privado. En agosto de 2015, en condición de presidente de la Comisión de Turismo, realizó en el país junto al PARLACEN el foro de turismo “Multidestino”.

El investigador ha trabajado en diversos temas de impacto social, con el fin de ir marcando la diferencia en un nuevo rumbo para el futuro del sistema educativo de los países miembros del SICA.

Su enfoque como gestor activo para el mejoramiento de la educación ha trascendido las fronteras con el objetivo de implementar un nuevo modelo educativo, basado en el concepto de la Bioeducación. La incorporación de la bioética en el sistema educativo básico y superior, cambiará la manera de educar y ser educados mediante estrategias e implementación de acciones innovadoras en este contexto que promete cambios positivos, para la integración y desarrollo integral de los pueblos de la región Centroamericana y de República Dominicana.

Con el fin de fortalecer las políticas públicas educativas de la región, teniendo como plataforma a la Política Educativa Centroamericana –PEC-, la cual ha sido motivo de análisis e investigación entre sus aportes al trabajo legislativo, con el apoyo del investigador, se han desarrollado foros en Educación y Seguridad Ciudadana. En septiembre de 2016, se realizó el foro “Seguridad ciudadana, compromiso de todos.”<sup>9</sup> Más recientemente, en agosto 2018, promovió el Foro Internacional: “La Nueva Escuela: Evaluación Cualitativa de la Política Educativa Centroamericana -PEC- en Centroamérica y República Dominicana”.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> La Declaración del Foro “Seguridad ciudadana, compromiso de todos”, se adjunta en el Anexo I del presente documento.

<sup>10</sup> La Declaración del Foro “La Nueva Escuela: Evaluación Cualitativa de la Política Educativa Centroamericana -PEC- en Centroamérica y República Dominicana”, se adjunta en el Anexo II del presente documento.

## 1.4 Situación a investigar

### 1.4.1 Contenido de la Política Educativa Centroamericana

La Política Educativa Centroamericana, surge en el seno del Consejo de Ministros de Educación de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA-, del cual también República Dominicana es parte, aunque el título de la política solo reconoce a Centroamérica.

Esta política fue aprobada el 7 de diciembre del 2013 de forma definitiva en la ciudad de Guatemala, en el marco de la 20 reunión del Consejo de Ministros de Educación de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana –CECC-, órgano coordinador de la ejecución de la política.

La PEC ha sido definida, en el texto de la misma política como sigue: “... un conjunto de orientaciones para dotar a los 8 países miembros del SICA de un marco general de acción en materia educativa de acuerdo con las prioridades regionales identificadas”.<sup>11</sup> En el Anexo III, se adjunta a este trabajo el texto completo de la PEC.

La actualización a la versión aprobada se realizó apenas hace 4 años en junio del 2014 en la 43ª. reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, realizada en Punta Cana, República Dominicana, el 27 de junio del 2014. La versión de la PEC que analizamos fue aprobada por el Consejo de Ministros de la CECC el 4 de octubre del 2017. Entre los aspectos relevantes del documento se resaltan textualmente los siguientes:<sup>12</sup>

- a) La intención de esta acción política entre los países es hacer converger los compromisos internacionales contraídos por los países en materia de educación. Anteriormente, lo hicieron la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), distintas entidades de las Naciones Unidas (ONU) y el Decálogo Educativo 2021 Centroamericano.

---

<sup>11</sup> Política Educativa Centroamericana. Recuperado de:  
<http://culturacentroamericana.info/sites/default/files/docs/PEC%202013-2030%20ESPANOL.pdf> Pp. 4

<sup>12</sup> Política Educativa Centroamericana. Recuperado de:  
<http://culturacentroamericana.info/sites/default/files/docs/PEC%202013-2030%20ESPANOL.pdf> . Pp 4

- b) De manera integrada, la Declaración de Incheon y el Marco de Acción Educación 2030<sup>13</sup>, conforman una propuesta de futuro para Centroamérica, con el fin de atender al acceso universal y la permanencia de sus ciudadanos en el sistema educativo, con equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- c) Los ministros de la Región han firmado, bajo las mencionadas convocatorias, compromisos diversos que obligan a los Estados, y es necesario que la Política Educativa Centroamericana integre, no solo los supuestos internacionales, sino las demandas sociales y educativas de los países, así como las lecciones aprendidas en las dos últimas décadas. Es importante adaptar estos compromisos y acuerdos internacionales vinculantes, en consonancia con las políticas educativas nacionales, con visión regional.
- d) La PEC ofrece orientaciones sobre el camino a recorrer hasta lograr plasmar una visión renovada de la educación centroamericana, a partir de la situación actual de los países, las brechas y asimetrías regionales, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno de ellos, las experiencias y lecciones aprendidas.
- e) La PEC contiene lineamientos, objetivos, metas y acciones estratégicas a mediano (2021) y largo plazo (2030). El año 2021 constituye para la región el referente intermedio hacia el logro de las metas comprometidas para el año 2030. Los compromisos para el avance serán concretados mediante una estrategia y un plan de acción regionales.
- f) La PEC se estructura en torno a tres áreas señaladas por el Consejo de Ministros de Educación del SICA, en las cuales se inscriben cinco objetivos principales para la Educación, a alcanzar plenamente en el 2030, los cuales buscan la convergencia de la Agenda Regional (Decálogo Educativo 2021) con la Agenda 2030.
- g) La región busca centrar sus esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- h) Los elementos más específicos para la implementación de la PEC serán desarrollados por encargo del Consejo de Ministros, por la CECC/SICA, en coordinación con los viceministros técnicos de los países.

---

<sup>13</sup> UNESCO. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>.

- i) Los contenidos de la PEC implican una orientación definida hacia las necesidades regionales en materia educativa y la adopción de responsabilidades concretas en virtud de los compromisos nacionales, con la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de sus instrumentos normativos.
- j) La PEC ofrece un gran valor agregado a los procesos educativos y sociales que se desarrollan en los países, fundamentalmente en la búsqueda de la armonización de procesos, en la puesta al día de marcos conceptuales y en la promoción de acciones específicas, que garanticen la integración centroamericana a partir de la Educación.

Como se desprende de lo anterior, la PEC ofrece nuevas orientaciones al camino que se ha de recorrer hacia el año 2,030 para plasmar una visión renovada de la educación centroamericana, en cambio no nos dice cuál es esa visión renovada, cómo será esa nueva escuela.

La Política Educativa Centroamericana busca “reflejar las Prioridades educativas de la región centroamericana y fundamenta su visión en la siguiente postura hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”.

Los principios que enuncia la PEC se resumen de la siguiente manera:

1. La educación es un derecho humano universal fundamental y habilitante para otros derechos; es un bien público y el Estado debe ser garante.
2. La educación es piedra angular del desarrollo.
3. La calidad de la educación es un proceso pluridimensional que abarca el respeto a los derechos, la relevancia y la pertinencia, la equidad, la eficacia y eficiencia.
4. Las dos dimensiones de la equidad: imparcialidad que implica que las circunstancias sociales y personales no sean un obstáculo para realizar el potencial educativo; y la inclusión referida a garantizar un estándar básico de educación pertinente para todos,
5. La igualdad de género, que está inextricablemente vinculada al derecho a la educación para todos.
6. La centralidad del docente en los procesos educativos escolares y en el logro de la calidad en los centros educativos.
7. La rendición de cuentas como una exigencia de la sociedad.

#### **1.4.2 Análisis del enfoque educativo**

Conocer el contenido de la PEC, específicamente en lo que se refiere a su alcance y posibilidades de implementación, permitirá comprender la importancia de llevar a cabo oportunamente las estrategias en ella establecidas. Como punto de partida puede verse que la Política, mediante el enunciado de Principios, rescata la importancia y el derecho universal que tienen las personas a la educación; establece que la educación debe tener pertinencia, equidad, eficacia y eficiencia para ser efectiva. Así mismo, manda como función esencial del Estado la promoción y garantía para que todos, sin excepción, se beneficien de la educación como un derecho inalienable.

Efectivamente, no puede rebatirse que la educación es un derecho inalienable que debe beneficiar a la mayoría; sin embargo, esta intención no es posible cumplirla si no se tiene un conocimiento claro de a qué nos enfrentamos en cada grupo social que se busca atender.

Las circunstancias grupales no son las mismas que las necesidades personales e individuales de los miembros de la población; en la práctica, la realidad de cada país, cada ciudad, cada familia e incluso cada persona puede ser diferente.

Con fecha 22 de mayo de 2018, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del PARLACEN, propone la evaluación integral del contenido de la Política Educativa Centroamericana y la nueva escuela en Centroamérica y República Dominicana, con el fin de identificar fortalezas y debilidades para su implementación. Se adjunta en el Anexo III, la Propuesta de iniciativa de resolución para proponer la evaluación.

A continuación, se hace breve descripción de la exposición de motivos que animaron dicha revisión:

- a) En primer lugar, se confirma que la educación es uno de los valores principales de la sociedad, un bien que ha de cuidarse y fomentarse, para el que se deben invertir los mejores recursos.
- b) Se reconoce también que las nuevas tecnologías son herramientas que han de ser empleadas para innovar la mejora del nivel educativo de los estudiantes y docentes de los países incluidos en el PARLACEN.



- c) Se anima al desarrollo de políticas que fomenten la nueva escuela y la inclusión educativa que es el compromiso que han ratificado los países y para los cuales establecieron objetivos y estrategias.

Sin embargo, según el estudio del contenido de la política y teniendo en cuenta que el primer plazo establecido se cumple en 2021, la Comisión mencionada encuentra las siguientes debilidades de la PEC:

- a) Se observa debilidades en cuanto a fomentar una nueva educación que se enfoque, por un lado, en la cobertura en todos los niveles educativos y por el otro en garantizar la permanencia escolar. Es preocupante que la región evidencie que el 80 % de los estudiantes de nivel primario abandonan la escuela y que solamente el 3 % llega a la universidad.
- b) La Política no propone, de forma concreta, la manera en que los países involucrados deben trabajar para evitar la deserción escolar la cual proviene de un modelo escolar obsoleto, que no aplica con éxito la tan mencionada inclusión escolar.
- c) Un tema que también trae la PEC a su proyecto es el complejo proyecto de la igualdad de género: la PEC se plantea como objetivo general garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. En todo caso, deja de considerar que este reto ha sido difícil de lograr y que las expectativas son demasiado altas. Se requiere para esto estudios específicos para identificar las brechas reales de incorporación y permanencia en las escuelas de mujeres y hombres.
- d) Si bien la PEC menciona el reto del aprendizaje pertinente, aludiendo a que este debe responder a distintos contextos sociales y culturales, y a personas con diferentes capacidades e intereses, en la detenida lectura del documento, no se visibiliza retos sostenidos para que la inclusión, especialmente de las personas con necesidades educativas especiales, sean atendidas mediante programas psicopedagógicos de vanguardia.
- e) Tampoco se indica sobre cómo nuestros profesores serán capaces de manejar la inclusión educativa, si en muchos países de nuestra región estos apenas han logrado el nivel de educación necesario para atender a niños y jóvenes en la educación regular. Preocupa también que casi no existen programas para que los

maestros se formen en disciplinas como la Psicopedagogía.<sup>14</sup> No puede entenderse una adecuada inclusión si los docentes no están preparados para recibirla y atenderla respetando la individualidad e irrepetibilidad de cada estudiante.

- f) Por su parte, la escuela como institución debería ser modificada de tal manera que se destinen recursos para su transformación física y metodológica. Las instalaciones y los recursos educativos deben ser considerados, junto con la formación de los maestros, en renglones prioritarios de los presupuestos financieros de los países. No se trata solamente de asignar más recursos, sino de modificar la manera en que estos son asignados en cada renglón presupuestario.

La política también hace una desarrollada convocatoria para que los miembros se comprometan al cumplimiento de las políticas pactadas, menciona responsables directos del seguimiento y la ejecución; sin embargo, todavía hace falta pedir cuentas de los logros obtenidos en cada objetivo.

### **1.5 Objetivos de la Política Educativa Centroamericana**

Los objetivos de la PEC<sup>15</sup> reflejan explícita convergencia con los objetivos y metas de las agendas internacionales, siguiendo la recomendación de la III Reunión de la Mesa del Comité Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), celebrada en la ciudad de México en el año 2013.

El Consejo de Ministros de Educación del SICA, dentro de un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida, coinciden según ya se ha dicho, con las comprometidas en otros documentos y se refieren principalmente a:

- A. El acceso y permanencia en el sistema escolar.
- B. La calidad de la educación y del aprendizaje.
- C. La inclusión y la equidad.

En esas áreas se inscriben los seis grandes objetivos para la educación de la región. Se pueden resumir los seis objetivos de la manera siguiente:

---

<sup>14</sup> En Guatemala, en la Universidad del Istmo se ofrece programas y experiencias exitosas para formar maestros en la especialidad de Psicopedagogía, así como centros para la atención de necesidades educativas especiales.

<sup>15</sup> Política Educativa Centroamericana. PEC 2017-2030. Pp. 9

1. Todo niño y niña entre 0 y 3 años de edad de los países miembros, recibirá atención y educación inicial de calidad en el marco de las diversas modalidades de atención que tienen los países de la región, centradas en la acción fundamental e insustituible de la familia y con garantía de derechos.
2. Todo niño y niña de los países miembros completará un ciclo de escolaridad gratuita de al menos 10 años obligatorios, con logros de aprendizaje de calidad, como resultado de un proceso educativo continuo, y que todos los niños y jóvenes no escolarizados tengan acceso a una educación de calidad, mediante distintas modalidades flexibles de educación.
3. La educación post básica de dos años será una ampliación educativa estratégica para ofrecer a las personas adolescentes de los países miembros del SICA tanto la profundización de su formación académica, como el conocimiento y las habilidades relacionadas con el empleo y la supervivencia digna de la persona y la familia.
4. Los sistemas educativos de los países miembros del SICA reducirán y buscarán eliminar las disparidades y desigualdades entre los y las estudiante por razones de género, procedencia social, geográfica, de edad, nivel de ingreso, religión, grupo étnico o capacidades diferentes, incluyendo personas con discapacidad.
5. Fortalecimiento del docente a través de la mejora significativa en los procesos de reclutamiento, formación, actualización y acreditación de los educadores, para todos los niveles educativos.
6. Los sistemas educativos de los países miembros en todos sus niveles adoptarán un concepto ampliado de calidad que incluya los aprendizajes teórico-prácticos para un desarrollo humano sostenible, los valores y actitudes para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción permanente de una cultura democrática y de paz, así como la respuesta a necesidades emergentes de la región.

### **1.5.1 Análisis del Objetivo 6**

El objetivo 6 claramente propone que, mediante la educación, se logre, o al menos se contribuya al “desarrollo humano sostenible”. Lograr este importante objetivo no puede lograrse sin incluir indicadores específicos para: mejorar la educación inicial (objetivo 1); completar el ciclo escolar de 10 años (objetivo 2); preparar a los adolescentes para el trabajo digno (objetivo 3); reducir o disminuir las desigualdades provenientes (aparentemente) de las diferencias de género (objetivo 4); fortalecimiento de la labor

docente (objetivo 5). Tal y como se infiere, toda acción encaminada a la mejora integral de las personas tiene que ver con la educación en cada etapa de la vida.

Para lograr ese importante objetivo de desarrollo humano, la PEC propone el cumplimiento de algunas metas:

#### Meta 6.1

- Para 2021, asegurar que se hallen en vigencia en todos los países, políticas educativas específicas y orientaciones curriculares que adopten conocimientos y prácticas de una educación para el desarrollo sostenible, la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- Para 2030, asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.<sup>16</sup>

El objetivo 6 propone también una definición de calidad educativa<sup>17</sup> y dice que un concepto ampliado de calidad debe:

- Proveer una adecuada infraestructura de aprendizaje (física, tecnológica, científica, artística, lúdica) que configure espacios flexibles, accesibles, saludables, seguros, acorde con las demandas educativas de la población.
- Incorporar y/o fortalecer en el diseño y desarrollo curricular de los programas de estudio nacionales y en los procesos de formación y actualización de los docentes, directores y otro personal educativo: los principios éticos para el ejercicio de una ciudadanía responsable y el respeto a los derechos humanos; los temas del desarrollo sostenible (incluyendo, entre otros, la gestión integral del riesgo de desastres, protección ambiental, la adaptación y mitigación del cambio climático);

---

<sup>16</sup> Op. Cit. PP. 13

<sup>17</sup> Op. Cit. PP. 16

la convivencia pacífica; la prevención de la violencia, de la delincuencia, del acoso y el abuso en todas sus manifestaciones.

### **1.5.2 Comentarios a su contenido y alcance**

La PEC, mediante el enunciado de objetivos y metas hace un abordaje más ambicioso de lo que el contexto regional puede atender. Conviene revisar su contenido desde diferentes puntos de vista, sin salirse del marco que ella presenta y que como se dijo antes que se enfoca en: a) El acceso y permanencia en el sistema escolar; b) La calidad de la educación y del aprendizaje; y c) La inclusión y la equidad.

Los tres enfoques son necesarios, en todo caso, los objetivos propuestos y sus metas (o indicadores de corto plazo), no permiten visualizar y vigilar su cumplimiento. Se tiene a la puerta el año 2021, que es el primer plazo establecido y los indicadores no tienen movimientos positivos. Es suficiente revisar los indicadores publicados por los Ministerios de Educación de cada país para convencerse de que hay que cambiar de rumbo. En todo caso, el estudio detallado de la operatoria de la PEC no es el objetivo del presente documento.

Lo que sí se quiere al analizar la Política Educativa Centroamericana es retomar el enfoque ético inmerso en la propuesta. Hacer que los países miembros de SICA se comprometan con el desarrollo humano sostenible, necesariamente atraviesa transversalmente contenidos conceptuales que hay que revisar. Llama la atención, por ejemplo, que toda la PEC hace referencia a la mejora de las personas mediante su desarrollo y que para hacerlo propone involucrar también a los padres de familia, las comunidades, además de los Estados en un ideal de educación fundada en valores éticos y ciudadanos. En concreto, se percibe que los gobiernos mediante la PEC no buscan atender solamente los problemas prácticos de la educación (infraestructura, recursos físicos y económicos), sino lo que aspira es a que la región se distinga por su actuar ciudadano.

En tal sentido, el presente trabajo pretender ofrecer una propuesta formativa que incluya contenidos conceptuales que deberían ser considerados en la implementación de los programas educativos dirigidos a niños, jóvenes y adultos (incluyendo en estos últimos a los docentes). Se busca que cada programa formativo reconozca que, para lograr un

pleno desarrollo humano (objetivo 6), se debe partir primero de consensuar un concepto ético de la vida humana. Es por ello que palabras como Bioética, Biopolítica y Bioeducación irán apareciendo con más frecuencia en el vocabulario del presente documento.

Los grandes protagonistas de la educación son los padres de familia y junto a ellos, como colaboradores, los docentes. Sabiendo el importante papel que tienen los maestros, no podemos fomentar la vivencia de la ética sin que antes reciban la formación adecuada en las áreas humanistas. En las universidades de Centroamérica y República Dominicana, en su gran mayoría, no cuentan en sus pensum la ética para crear humanismo. Siendo la persona humana el centro y fin de la educación, se tienen que fomentar programas que aprecien el valor a la vida humana y a lo que la rodea.

Llama la atención que la PEC no propone cuáles deberían ser los contenidos mínimos para la formación de educandos y docentes. Seguramente los planes específicos de cada país aportarán cuáles son las materias esenciales en la formación humanista y técnica que se espera dar a los beneficiados. En todo caso, como la PEC busca además de la integración, la armonización de esfuerzos, sí es conveniente conversar y acordar sobre los temas de contenidos que deben incluirse en todos los programas.

Para que una propuesta educativa sea completa, debería responder a preguntas sobre ¿Cómo vamos a cambiar el mundo educativo actual?; ¿cómo hacemos de la escuela una escuela humana y virtuosa?; ¿cómo cuidamos los avances de la tecnología en la formación humana? Se sabe que la educación no podrá salir adelante solo con la asignación de recursos físicos, también necesita recibir insumos conceptuales.

Otro tema que debe atenderse conceptualmente es la educación de la primera infancia. Los países del área atendidos por la política necesitan embarcarse en proyectos educativos que hayan demostrado resultados positivos en su implementación. El abandono en que se han encontrado los infantes ya ha tenido resultados negativos en la población de niños que ya han integrado la escuela, seguramente con insuficiencias cognitivas debido a la falta de tan importante etapa educativa. Se suma a este peculiar grupo, los niños y jóvenes que son expulsados por los sistemas estandarizados de educación escolar y que no han dado el paso para una verdadera inclusión educativa.

En todos los países, faltan programas reales que ayuden a cada niño y joven individualmente a alcanzar sus propias metas educativas. Los niños y jóvenes con alguna dificultad en el aprendizaje, todavía esperan de parte de la escuela y de los maestros estrategias psicopedagógicas que les ayude a enfrentar sus retos educativos y emocionales. Los padres y familias también desean esta ayuda. No se trata de aceptar en la escuela al niño o joven con necesidades educativas especiales, sino de atenderlo de acuerdo a su propia y peculiar circunstancia. Para esto el maestro y demás comunidad educativa, deben prepararse.

La evidencia muestra que no existe de manera sistemática formación psicopedagógica en nuestros docentes de la región, muy pocas universidades la tienen de manera estructurada. Hará falta a los Ministerios de Educación hacerse acompañar por expertos en cada una de las áreas a atender.

Finalmente, la atención a la persona y de su entorno es otra deuda de los sistemas educativos. Los programas de estudios de las escuelas han dejado como obsoletos contenidos que en su momento constituyeron plataforma axiológica para la convivencia ciudadana. Los pensum se fueron alejando de contenidos éticos y empezaron a ser rellenos por cursos que operativizan el actuar humano. Se fue alejando de los valores humanos como contenidos transversales y se fue enfocando preponderantemente en la importancia de la tecnología. Se sigue hablando de grupos sociales que deben cohesionarse a través de modelos pluriculturales y se ha dejado de lado el estudio de la persona humana que lo constituye.

A los países y sus sistemas educativos, les vendría bien acercarse de nuevo a conceptos éticos y humanistas para enriquecer lo avanzado en contenidos técnicos. Los jóvenes tienen que relacionarse con la tecnología, pero debe reconocer primero quién es como persona y su relación con quienes conviven. A eso se dedica la Bioética, tema rico y que tampoco se conoce en la región del SICA.<sup>18</sup>

No habrá logros en materia educativa sin un cambio drástico en el modelo de formación en el sistema; la región merece cambios en la formación del docente, así como en la escuela misma. El objetivo seis (6) no muestra una plataforma de desarrollo multiplicador,

---

<sup>18</sup> Un estudio somero muestra que en la región solo la Universidad del Istmo –UNIS- en Guatemala la posee en su pensum académico la formación de Bioética y con un currículum muy técnico en el Instituto Tecnológico de la República Dominicana.

hay que fecundar masivamente una nueva educación humanista para que, dentro de 3 años cuando se revise este objetivo haya avances concretos, la tecnología por ella misma no garantiza desarrollo humano. El reto consiste en proponer una “plataforma de formación en humanidades” común para todos los países del SICA.

Se espera que mediante compromisos y herramientas específicas, la PEC muestre las herramientas que permitan contextualizar la construcción virtuosa de un nuevo estadio humano en la región.

En el estado actual, la PEC no desarrolla ni propone un nuevo modelo educativo, solo enuncia lo operativo a lograr sobre metas tradicionalmente establecidas. La Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana –CECC- es la llamada a fomentar una nueva estrategia para un modelo educativo diferente, un nuevo ecosistema escolar que incluya una plataforma regional de formación humana de los docentes, que con los años cambie el espíritu actual de la escuela.

Asimismo, debe realizarse un estudio de la situación actual de la formación docente en la región para verificar si se han incorporado contenidos éticos y bioéticos al currículum de formación del docente. Armonizar estos contenidos es una importante tarea a promover.

Este paquete de contenidos humanísticos (ético y bioéticos) que se propone sean integrados a dicha plataforma de formación de docentes, debe encontrar su asidero en el enfoque bioético que se espera lograr de la educación. A veces el concepto de Bioética puede verse alejado de la práctica vida cotidiana; sin embargo, no hay nada más cercano a la persona humana que la Bioética. Parafraseando palabras escuchadas al filósofo José Luis del Barco, “la Bioética es sencillamente ética cotidiana, es sabiduría práctica sobre el modo de evitar que la vida humana se malogre.” Atender los grandes retos de la educación, teniendo como centro la consideración de la dignidad de cada persona es la buena manera de hacer educación.

Considerar que la calidad educativa tiene que ver con cobertura, con permanencia y éxito escolar también es importante. En todo caso, lo que más importa es promover aquella educación que tome en cuenta que cada persona es única, individual e irreplicable, y que todo lo que se haga para ella deberá tener como fin último su plena realización. La vida de muchas personas está en juego si no se proponen modelos educativos un tanto menos técnicos y mucho más humanos.



En la segunda parte de este trabajo se propone una explicación sobre los conceptos teóricos más relevantes que deben ser considerados para desarrollar modelos educativos más humanos y humanizadores.

## **2 MARCO TEÓRICO**

El cambio de siglo, ya bien avanzado en su primera parte, debe ayudarnos a hacer una revisión de los fundamentos educativos que prevalecen en nuestros países. El binomio educación-cultura es importante porque en la cultura se vive el efecto de la educación.

Para los países del área debe ser prioritario el compromiso de revisar el sistema educativo actual y su fundamento antropológico: la naturaleza humana y la concepción que tenemos de persona afecta el fondo de cualquier propuesta. Sabemos que el proceso educativo puede variar, pero lo que es invariable es que se dirige a personas humanas. El único ser con capacidad de ser educado es el ser humano. Este aspecto aparentemente obvio, se ha obscurecido debido a ciertas posturas antropológicas que reducen a la persona a una especie evolucionada de animal.

El primer concepto para una definición de persona tiene que ver con la educación. Víctor García Hoz ha definido la educación como “un proceso de perfeccionamiento de lo específicamente humano”; se entiende en esta definición que se educa solamente a personas humanas, no así a los animales, no importando la especie a la que estos pertenezcan. Este es un error muy común ya que en muchos ámbitos se busca comparar el adiestramiento de animales con la educación de personas.

### **2.1 La persona humana**

Ante la pregunta sobre ¿quién eres?, las respuestas siempre son variadas: “yo soy un ingeniero”; “soy un estudiante”; “soy una mujer”; “soy un hombre”; “soy una persona”; “soy un ser humano”; “soy un ser vivo”; “soy un viejo”. Los conceptos que se usan para definirse dejan entrever que muchas veces no se tiene clara la definición de lo que somos. Cuando preguntamos ¿qué es una persona?, la respuesta también es variada y ambigua: “una persona es un ser humano”, “es un ser vivo”, etc.

La educación que la mayoría hemos recibido a lo largo de la vida, no atiende con claridad, al menos explícitamente, la definición de lo que es una persona. Ya se ha dicho que entender la naturaleza humana mediante una corriente filosófica adecuada, puede hacer la diferencia entre un tipo de educación y otro, entre una forma de educar y otra.

### 2.1.1 Definición:

Definir a la persona humana es de especial relevancia, sobre todo cuando se habla de educación. Para asuntos del presente trabajo, la definición de persona que parece suficientemente clara es la de la Dra. Natalia López Moratalla, que textualmente dice que: La persona no es solamente su cuerpo, ni el alma humana está situada en el cerebro o en alguna otra parte, o incluso la persona no es su cerebro.

“La persona humana es una unidad de cuerpo y espíritu, y el cuerpo, es cuerpo de una persona viva, animada por el espíritu, en cuanto organismo en el cual sus partes y funciones están integradas. No basta que se dé una cierta interacción integrada entre algunos de los órganos o funciones biológicas; tiene que ser una unidad orgánica verdaderamente integrada”<sup>19</sup>.

De la definición anterior podemos inferir que no somos solo biología, sino también biografía porque estamos animados por el espíritu. La vida humana como organismo individual es por una parte unidad materia - espíritu, pero también ser humano es lo que se vive.

La muerte de una persona consiste en la total desintegración del complejo unitario e integrado que la persona es en sí misma, a consecuencia de la separación del principio vital o alma, de la persona de su corporeidad. Con esto se confirma lo que el espíritu aporta al cuerpo en la existencia vital.

Natalia López Moratalla, aportando sobre la trascendencia de la vida humana, dice que “La biología muestra el plus de la complejidad de cada cuerpo humano que le permite estar abierto a más posibilidades que las que la biología ofrece, convirtiendo la vida en biografía... el origen de cada ser humano es más remoto que su comienzo”.<sup>20</sup>

La bioética personalista también nos orienta sobre la definición de persona con un enfoque en donde resalta la importancia de la unidad cuerpo-espíritu, que hace trascender la vida humana de los meros actos. El personalismo aporta a este tema al decir que la trascendencia del ser humano viene dada, no por su biología, sino por el espíritu encarnado que en él se encuentra.

---

<sup>19</sup> LOPEZ MORATALLA, Natalia. Implicaciones bioéticas del transplante de órganos. Recuperado de: [www.dadun.es](http://www.dadun.es)

<sup>20</sup> LOPEZ MORATALLA, Natalia. Cerebro de mujer, cerebro de varón. Editorial RIALP, 2007, PP. 23

Consonante a esta propuesta, para Aristóteles y para Tomás de Aquino, el alma es el principio de la vida. Este enfoque personalista contrasta con la opinión de Platón, quien decía que el alma es el hombre y su cuerpo, la cárcel; el alma pierde su herramienta al librarse del cuerpo y este a su vez pierde su función. Platón marca con esta explicación no la unidad intrínseca, sino la sola suma de alma más cuerpo. No es lo mismo decir que el hombre es cuerpo, más alto que indicar que la persona es un espíritu encarnado.

Para el creyente, la dignidad le viene al ser humano por ser creado a imagen de Dios. El Concilio Vaticano II en la constitución *Gaudium et Spes*, nos dice “El hombre es la única criatura terrestre a la que Dios ha amado por si misma”<sup>21</sup>.

La bioética personalista, que es en la que se basa la definición de Moratalla, nos enseña a valorar la dignidad humana; la posesión biográfica, espiritual que aporta la biografía, lo trascendental, a la vez intangible, portadora del ser y la dignidad humana.

### **2.1.2 Características fundamentales de la persona**

La vida humana se inicia con la generación del cigoto, primera célula donde se inicia un programa de sucesión ordenada de mensajes genéticos. El cigoto es un cuerpo humano, cuya constitución se debe a la fecundación eficiente de los gametos de los padres.

Existir, dentro de las teorías de las probabilidades, es infinitamente cero. La vida es un milagro. Pensar y analizar sobre las batallas ganadas antes de nuestra existencia es algo verdaderamente espectacular. Ser cigoto, ganar la batalla de la fecundación y así retrotraer nuestra existencia posible a nuestros antepasados es, en términos de probabilidades, inimaginable. Dios ante tantos triunfos para existir, nos hace únicos y portadores de un soplo divino, nos diferencia en un cuerpo y espíritu.

Leonardo Polo, en su *Antropología Trascendental*, basa su tesis básica en que la persona humana no se define por su naturaleza o esencia, sino por el acto de *ser* o *ese*. De ahí que tenga carácter trascendental. “La apertura propia de la persona humana es lo que denominamos ‘*liberta*’, libertad trascendental”. La libertad es el acto de ser propio de la persona humana. Esto permite distinguir en el hombre, a su vez, dos dinamismos constituyentes distintos: el propio de su naturaleza biológica que se rige por las leyes de

---

<sup>21</sup> Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et Spes*, No. 24. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1965, p. 241.

la biología, y el propio de su libertad personal. Este último dinamismo es el que hace de la vida una tarea abierta y por tanto, una empresa moral.

En palabras de Natalia López Moratalla: “La naturaleza humana esta liberada del automatismo biológico, de la naturaleza animal”. El conocimiento y aprecio del milagro de la existencia de una persona que se basa en la trascendencia a lo meramente temporal, debe ser materia obligada de la humanidad.

El proceso fisiológico de nuestras vidas desde la fecundación, fruto del encuentro del gameto masculino con el femenino; el ser cigoto, embrión, feto, neonato, joven adulto, tiene una dimensión que va más allá de su comienzo; en cuanto tiene un plus cada uno como persona y no la especie en su generalidad, según Moratalla.

La vida humana no es simple biología, simetría o fusión de genes; entender la existencia de ese plus intangible inmaterial es la clave para poder entender la dignidad de la persona. La dignidad de la vida no está en su biología. La dignidad está en su trascendencia, y lo que trasciende en cada persona es su espíritu, su alma, su ser. *Deus vitam mean*. “Por Dios la vida”.

A la naturaleza humana le corresponden ciertas características esenciales que no comparte con otros seres vivos. A continuación, una breve descripción de algunas de ellas que, según el aporte de Ana Teresa López de Llergo<sup>22</sup>, el ser humano es poseedor de ciertas características y potencias:<sup>23</sup>

- a) Es de naturaleza sexuada: La persona humana existe en cada varón y en cada mujer. Cuando se habla de *hombre* se incluye a ambos, ya que, en lo esencial, los dos abarcan la naturaleza humana; sin embargo, el ser humano nace hombre o mujer. Esta naturaleza no es elegida, sino que la recibe de su Creador.
- b) Es trascendente: posee una naturaleza que se puede actualizar a lo largo de la vida y que, en medida en que se despliega hacia la perfección, conquista la felicidad. Con su espiritualidad, es capaz de volverse sobre sí, saber que existe y darle sentido a su

---

<sup>22</sup> LOPEZ DE LLERGO, Ana Teresa. LA NATURALEZA HUMANA. FUNDAMENTO DE LA EDUCACIÓN. Revista Panamericana de Pedagogía. Pp111. Recuperado de: <http://scripta.up.edu.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/4191/R0010368.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>23</sup> Según López de Llergo, potencia es aquello que puede ser, pero que aún no es. La realidad de la potencia se conoce cuando ese poder se actualiza en las operaciones del sujeto.

vida y a su muerte. Puede conscientemente abrirse a los demás, conocerlos, respetarlos y amarlos.

- c) Tiene conciencia de sí mismo. La persona humana es mortal y lo sabe. Es el único que puede decir: “soy mortal y soy persona”. El animal, por su parte, no es consciente de esa realidad. La persona humana “sabe” de su propia muerte y es capaz de reflexionar sobre ella.
- d) Tiene responsabilidad personal y social en el despliegue de su propia naturaleza. Sabe auto perfeccionarse, y también sabe ayudar a los demás a lograr su propia mejora personal, mediante la asistencia educativa que pueda brindarles.
- e) El ser humano es singular, individual e irrepitible: La singularidad es una característica esencial de la persona humana, ya que se le reconoce por su nombre propio y también por el modo particular como realiza las operaciones comunes a su especie. Cada persona individualmente otorga parte de su impronta a lo que hace en cada aspecto de su vida. El papel que lleva a cabo en cada actividad es único sin dejar de ser semejante en algo a los demás. Junto a la individualidad está la irrepitibilidad; es decir, quien es, no puede ser dos veces. La persona que fallece no puede ser repetida por ningún medio, de allí la importancia de la defensa de la vida humana. Se pierde una, no se puede recuperar de ninguna manera.
- f) Es poseedor de potencias vegetativas que se reconocen cuando se nutre, crece y se reproduce. El *hombre* tiene la capacidad de comer para alimentarse, de cuidarse para crecer y de unirse para procrear.
- g) Tiene potencias sensitivas que se reconocen cuando actualiza sus sentidos externos y vive sensaciones auditivas, táctiles, etcétera; o cuando actualiza sus sentidos internos mediante la imaginación, la memoria, las premoniciones.
- h) Posee potencias espirituales que son lo más digno del ser humano: lo constituyen la inteligencia y la voluntad (y con esta, la libertad); entre cuyas operaciones se encuentra el pensar, gracias a la inteligencia, y decidir y querer, por la voluntad. La inteligencia se actualiza con el conocimiento racional. La voluntad es la potencia espiritual que se actualiza con la volición o el acto de querer. Este acto se conoce por el movimiento (acción) que realiza la persona para conseguir aquello que quiere. La libertad, característica de la voluntad, es la manifestación más alta del obrar humano, porque gracias a ella la persona es capaz de elegir por sí misma.
- i) El *hombre* es entonces capaz de conocer y apetecer, y esta capacidad puede realizarla en el nivel sensitivo y en el espiritual, por su condición corpóreo espiritual.

- j) El ser humano, como animal, tiene pasiones – apetitos sensibles -, pero en el ser humano estas pasiones se humanizan gracias al apetito intelectual que genera los afectos, cuya gama es compleja y variadísima. Un ejemplo de la humanización de las pasiones es el instinto sexual que aparece en los seres humanos, puede y debe vivirse en un contexto que respete la dignidad y riqueza propia de los seres personales y alejados del mero instinto.
- k) La afectividad es otra característica humana. La palabra proviene del vocablo latino *affecto* que significa asir o agarrar. La afectividad es una realidad psíquica con entidad propia que impregna a toda la vida sensitiva y espiritual. Engloba las pasiones (emociones y sentimientos), coloreadas por la espiritualidad. Tiene que ver con las relaciones humanas y con los lazos que unen a las personas. Es esencial para el desarrollo psicológico normal de cada uno. Debido a que a veces puede ser poco precisa ubicarla, puede desplazarse hacia la sensibilidad.

La educación de la persona humana ha de buscar y lograr que la voluntad ejerza su señorío en el ámbito apetitivo, y que las pasiones se subordinen a la voluntad, la cual habrá sido debidamente informada por la inteligencia.

### **2.1.3 Dignidad humana**

El término dignidad se asigna a algo que es valioso, lo que es estimado o considerado por sí mismo, y no en función de otra cosa. La dignidad humana radica en el valor interno e insustituible que le corresponde al hombre<sup>24</sup> en razón de su ser.

El hombre vale por lo que él mismo es, por ser lo que es. Lo que caracteriza al hombre es ser persona de naturaleza racional y voluntad libre.

No se trata de una igualdad biológica porque claramente varón y mujer son distintos, con rasgos fisiológicos y psíquicos distintos, sino en que ambos son persona; esto es, ambos tienen naturaleza racional que los hace diferentes del resto de seres.

El ser persona es el denominador común, y sus peculiares características que son el numerador variado que constituyen su diferencia y complementariedad.

---

<sup>24</sup> Se utilizará en concepto hombre para referirse en general a la persona humana (hombre o mujer).

El hombre actúa bien en la medida que despliega sus potencias en un proceso continuo de perfeccionamiento mediante la realización de los roles que lleva a cabo. Cada persona recibe un llamado para llevar a cabo una misión individualmente asignada. Mediante la libertad, tendrá la posibilidad de responder a esta llamada, a esta vocación para la que fue creado. Es el acto de ser creado por un Ser Superior lo que le otorga una dignidad que le es propia: la dignidad humana.

Según el Diccionario Médico de la Clínica de la Universidad de Navarra, Dignidad se define como *“En su sentido primario, bondad ontológica intrínseca a todo hombre, que le hace merecedor del respeto (v.) y la atención de los demás. En sentido secundario, bondad ontológica (ver virtud) que adquiere un hombre con un comportamiento adecuado a su naturaleza racional.”*<sup>25</sup>

Un artículo interesante de leer es el de Josef Seifert<sup>26</sup>, quien hace un aporte muy valioso en la definición de dignidad a la persona humana, al decir en primer lugar que la dignidad es un valor intrínsecamentepreciado de un ser, aclarando que este valor no proviene en absoluto de nuestros gustos subjetivos por este ser. Todos los seres que en realidad existen y que constituyen la naturaleza tienen algún tipo de valor especial; sin embargo, las entidades no personales no poseen dignidad, propiamente hablando. La dignidad pertenece en exclusiva a la persona humana.

La exclusividad del valor de la dignidad, otorgado con restricción a la persona humana, tiene que ver con las características ya arriba mencionadas y que posee en exclusividad. La persona es un sujeto individual, único, irrepetible, con una naturaleza racional, características que como ya se dijo no se encuentran en otros seres creados.

*“La esencia y la verdadera existencia de la persona dan lugar a una dignidad ontológica que solo pertenece a los seres dotados de una naturaleza que les permite el principio de la comprensión, los actos libres, la conciencia moral, los actos religiosos, etc. –en una palabra, a la persona–. Aunque esa dignidad se enraíza en la naturaleza y en la existencia de la persona, le pertenece de manera tan íntima que no solo surge de los rasgos distintivos de las personas, sino que es en sí*

---

<sup>25</sup> Diccionario Médico. Clínica Universidad de Navarra. Recuperado de: <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/dignidad-humana>.

<sup>26</sup> SEIFERT, Josef. Dignidad humana. Dimensiones y fuentes en la persona humana. Recuperado de: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/2597>.



*misma un rasgo distintivo de esa naturaleza. Distingue a las personas de otros seres y, por lo tanto, se incluye, correctamente, en las definiciones axiológicas de la persona.*<sup>27</sup>

La naturaleza humana del hombre lo resguarda de violaciones que atentan contra su bienestar y contra su vida. Lo que usualmente puede hacerse al sacrificar un animal si con ello se consigue el bien común, no aplica a la persona ya que no se concibe sacrificar a una persona – comerla, por ejemplo – para solucionar la necesidad de hambre de otros. La naturaleza inviolable de la dignidad humana prohíbe este tipo de actos.

Tal es el valor del ser humano que su específica dignidad constituye un caso especial de valor moralmente relevante. Violar este valor debe constituirse como un ultraje moral particular. En palabras de Seifer, *“aquellas acciones que esencial y gravemente se dirigen contra esa dignidad también irán esencialmente dirigidas contra la moralidad, es decir, serán esencial e intrínsecamente malvadas y no podrán volverse buenas y permisibles ni siquiera en ciertas circunstancias o aun cuando se lleven a cabo con ciertos propósitos buenos.”*<sup>28</sup>

El ser humano deberá entonces ser comprendido y valorado siempre desde su irrepetible e insuprimible singularidad. Este valor intrínseco supone por un lado la exigencia del respeto por parte de todos, especialmente de las instituciones políticas y sociales y sus dirigentes; y por el otro, comporta el respeto y consideración de cada uno hacia el otro. Teniendo como fundamento la dignidad, las instituciones sociales deben enfocar todos sus esfuerzos en la promoción y desarrollo integral de la persona.

En toda iniciativa política, debe considerarse a cada persona, sin excepción como lo más importante, en tal sentido, todo programa político, económico, social, científico y cultural deberá estar presidido por la conciencia del primado de cada ser humano por encima de la sociedad.

---

<sup>27</sup> Op. Cit. pp. 19

<sup>28</sup> Op. Cit. pp. 20

## **2.2 Leyes a favor de la dignidad humana**

Ya se ha dicho que la dignidad de la persona se funda en ella misma, en su *ser* persona. De esta naturaleza nacen todos los derechos humanos inherentes a su condición. Las diferencias raciales, sociales y culturales no pueden ser motivo para excluir a nadie ni darles un trato diferente. El respeto a esta dignidad es la base de cualquier sociedad. Si no se reconoce su valor íntimo que corresponde a cada persona, se le acabaría tratando como a una cosa.

Sin embargo, aunque esta condición existe, hay determinadas períodos de la vida del ser humano en que la defensa de la dignidad resulta más difícil, es el caso de los no nacidos, los recién nacidos, personas con discapacidad, demencia senil, etcétera, que son especialmente vulnerables al trato que reciben de los demás y de la sociedad.

A lo largo de la historia de la humanidad, debido a estos riesgos de violentar la dignidad que le corresponde a cada persona, los hombres han recurrido al derecho con el fin de regular ciertos mínimos de seguridad, certeza, igualdad y justicia en las relaciones. A través del Derecho, los hombres han desarrollado normas con las que se imponen deberes y que les confieren facultades con el fin de establecer las bases para la convivencia social.

Hoy en día se habla de bioderechos, refiriéndose a aquellas leyes positivas creadas por el hombre, armónicas con la ley natural, creadas con el fin de mantener una relación ética y armónica entre ciencia y sociedad.

El origen de los bioderechos nace con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948, reforzada más tarde con la Declaración de la UNESCO sobre el Genoma Humano y los Derechos del Hombre del 11 de noviembre de 1997; donde surge la bioética, como ciencia a tomar en cuenta en la formación a todos los niveles de las etapas de educación; y por la convención de Asturias de los Derechos Humanos y la Biomedicina del Consejo de Europa del 4 de abril de 1997, piezas fundamentales de Bioderecho, para la protección del ser humano.

Más tarde, en el año 2000, en el Congreso Mundial de Bioética celebrado en Gijón (España del 20 al 24 de junio, el Comité científico de la Sociedad Internacional de Bioética SIBI), se argumentó que la ciencia y la tecnología deben tomar en consideración el interés general de la sociedad. Aquí se declaró que las biociencias y sus tecnologías deben servir

al bienestar de la humanidad, al desarrollo sostenible de todos los países, a la paz mundial y a la protección y conservación de la naturaleza.

El término Bioética es un neologismo introducido por V.R. Potter en 1970; surgió en una situación sin precedentes en la historia de la humanidad, donde el potencial técnico superó las expectativas inimaginables, capaces de modificar en potencia la evolución de la especie humana.

De la Bioética se deriva el Bioderecho, la Biojurídica (espíritu de las leyes) y en el futuro la Biopolítica y la Bioeducación.

La educación se enfrenta a los intereses tecnológicos, a las desviaciones que puede conllevar a la formación humana. De acuerdo a lo expresado por la Dra. Massanti (Universidad de la Sabana), durante el Foro de Educación celebrado en República Dominicana para evaluar la política cualitativa del programa de educación centroamericana y de la República Dominicana, la Bioética debe ser transversal a toda la formación disciplinar de la vida humana.

### **2.2.1 Breve historia de los derechos humanos**

Con información de la Asociación “Unidos por los Derechos Humanos”<sup>29</sup>, a continuación, una breve cronología de la historia de la promoción de los derechos humanos en el mundo:

El Cilindro de Ciro. En el año 539 a.C., los ejércitos de Ciro el Grande, el primer rey de la Persia antigua, conquistaron la ciudad de Babilonia. Pero sus siguientes acciones fueron las que marcaron un avance significativo para el hombre. Liberó a los esclavos, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión, y estableció la igualdad racial. Estos y otros decretos fueron grabados en un cilindro de barro cocido, en lenguaje acadio con escritura cuneiforme. Conocido hoy como el Cilindro de Ciro, este documento antiguo ha sido reconocido en la actualidad como el primer documento de los derechos humanos en el mundo. Está traducido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y sus disposiciones son análogas a los primeros cuatro artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

---

<sup>29</sup> Unidos por los Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.unidosporlosderechoshumanos.es/about-us/what-is-united-for-human-rights.html>.

Desde Babilonia, la idea de los derechos humanos se difundió rápidamente por la India, Grecia y por último a Roma. Ahí nació el concepto de “ley natural”, tras observar el hecho de que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas, y la ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas.

Los documentos que afirman los derechos individuales, como la Carta Magna (1215), la Petición del Derecho (1628), la Constitución de Estados Unidos (1787), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), y la Carta de Derechos de Estados Unidos (1791), son los precursores escritos de muchos de los documentos de los derechos humanos de la actualidad.

La Convención de Ginebra: En 1864, dieciséis países europeos y varios países de América asistieron a una conferencia en Ginebra, por invitación del Consejo Federal Suizo, y por iniciativa de la Comisión de Ginebra. La conferencia diplomática se llevó a cabo con el propósito de adoptar un convenio para el tratamiento de soldados heridos en combate.

Los principios más importantes establecidos en la Convención y mantenidos por las últimas Convenciones de Ginebra estipulan la obligación de proveer atención médica sin discriminación a personal militar herido o enfermo, y de respetar el transporte y el equipo del personal médico con el signo distintivo de la cruz roja sobre fondo blanco.

Las Naciones Unidas: La Segunda Guerra Mundial había avanzado violentamente de 1939 a 1945, y al aproximarse el fin, millones de personas murieron, millones más quedaron sin hogar o morían de hambre. En abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco. La meta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional era crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras. El Acta Constitutiva de la nueva organización de las Naciones Unidas entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, fecha que se celebra cada año como Día de las Naciones Unidas.

## **2.2.2 Declaración Internacional de Derechos Humanos**

Para 1948, la nueva Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt (viuda del presidente Franklin Roosevelt y delegada de Estados Unidos ante la ONU), se dispuso a redactar el documento que se

convirtió en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.<sup>30</sup> Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad. Fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para promover los 30 artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y sistematizado en un solo documento. Muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas.

El resumen de contenidos de la Declaración son los siguiente:

Artículo 1. Derecho a la igualdad.

Artículo 2. Prohibición de la discriminación.

Artículo 3. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.

Artículo 4. Prohibición de la esclavitud.

Artículo 5. Prohibición de la tortura y del trato degradante.

Artículo 6. Derecho al reconocimiento como persona ante la ley.

Artículo 7. Derecho a la Seguridad Social.

Artículo 8. Derecho al recurso ante un tribunal competente.

Artículo 9. Derecho al descanso y al ocio.

Artículo 10. Derecho a una audiencia pública y justa.

Artículo 11. Derecho a ser considerado inocente antes de que se demuestre lo contrario.

Artículo 12. Prohibición de intromisión en la privacidad, en la familia, en el hogar y en la correspondencia.

---

<sup>30</sup> Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Artículo 13. Derecho a la libertad de movimiento dentro y fuera del país.

Artículo 14. Derecho al asilo en otros países.

Artículo 15. Derecho a la nacionalidad y a su cambio.

Artículo 16. Derecho al matrimonio y a la familia.

Artículo 17. Derecho a la propiedad privada.

Artículo 18. Libertad de culto y religión.

Artículo 19. Libertad de opinión e información.

Artículo 20. Derecho de reunión pacífica y de asociación.

Artículo 21. Derecho a participar en el gobierno y en elecciones libres.

Artículo 22. Derecho a la igualdad ante la ley.

Artículo 23. Derecho al trabajo y a la afiliación sindical.

Artículo 24. Prohibición del arresto arbitrario y del exilio.

Artículo 25. Derecho a un nivel de vida adecuado.

Artículo 26. Derecho a la educación.

Artículo 27. Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

Artículo 28. Derecho al orden social que regula este documento.

Artículo 29. La Comunidad ofrece lo esencial para el libre y pleno desarrollo.

Artículo 30. Prohibición de intromisión estatal o personal en los mencionados derechos.

### **2.2.3 Derecho a la vida**

A pesar de este derecho al que designamos como el derecho fundamental del género humano, este es vulnerado en muchos países, lugares, familias, fruto de conflictos, guerras, deformaciones éticas y culturas contrarias al bien común.

Hoy en día las tecnologías biomédicas, la introducción de políticas de género distorsionadas, no ven a las personas como un fin en si misma, sino como un medio. La calidad sagrada del ser humano (la *dignite humaine*) está amenazada. El ser humano reducido a ser con características genéticas, el avance del aborto y el holocausto genético, son las distorsiones éticas del avance humano, el peligro del género humano.

La Declaración de los Derechos Humanos, cierra su Preámbulo diciendo que “LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Además, el documento considera el valor integral de la vida de las personas y lo pone de manifiesto en sus tres primeros artículos que textualmente<sup>31</sup> dicen:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

---

<sup>31</sup> Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los derechos humanos. Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Este, seguramente buscando evitar la barbarie de las guerras y la discriminación, confirma y asegura que todas las personas son libres e iguales; por tanto, no pueden estar sujetas a ningún tipo de discriminación. Se busca además garantizar el derecho a la vida, a la propia libertad y a la seguridad. Para el cumplimiento de estos derechos, se privilegia el papel del Estado como la institución encargada de garantizar el bienestar y el desarrollo de sus ciudadanos.

#### **2.2.4 Derecho a la educación.**

Toda persona tiene derecho a la educación. Los objetivos de la educación incluyen el pleno derecho al desarrollo y la dignidad de cada persona. La educación es básica, es un derecho multiplicador. El derecho a la educación es garantía de la inclusión social y del disfrute pleno de los derechos humanos.

Los Estados deben garantizar el derecho a la libertad de enseñanza; esto incluye el respeto a las convicciones religiosas, variables en los diferentes Estados.

La observación general 13, del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, proporciona directrices detalladas a los Estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación. Entre los derechos que cita están: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad.

El derecho a la educación es un derecho humano; la educación no debe discriminar a un individuo por su condición biológica, de raza o social.

En este trabajo, se planteará la aplicación a la educación (Bioeducación), de los cuatro principios fundamentales de la Bioética que son: autonomía, benevolencia, no maleficencia y justicia. Así mismo, para su ejecución y custodia, se propone la creación de Comités de Bioeducación que velen por estos principios de la Bioética personalista, en la formación primaria, secundaria, universitaria, son un medio de garantizar la aplicación de esos principios en la educación.

Los comités de Bioeducación adaptados a las diferentes culturas, pero garante de los derechos fundamentales, son un proyecto a futuro sobre todo en los países y lugares más débiles y atrasados en sus sistemas educativos. La Bioeducación es garantía del desarrollo humano.



La Declaración Universal de los Derechos Humanos, con respecto a la educación, en el artículo 26<sup>32</sup>, dice textualmente:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Las Naciones Unidas también considera la educación como un elemento central para el desarrollo de la persona. Pese a ser prioridad, los niveles educativos en muchos países son aún malos y mayoritariamente, están en función de la capacidad adquisitiva de las personas. A mayor capacidad adquisitiva, se incrementan las posibilidades de acceder a mejor educación. Todavía se identifican buena parte de la población analfabeta; si bien la educación primaria es gratuita en muchas partes, millones de niños no pueden ir a la escuela secundaria por falta de edificios, recursos y maestros. En general, la educación no llega a la mayoría de la población del planeta.

Una de las desigualdades más grandes radica en el acceso a la educación en todos los niveles. Aunque en la mayoría de los países del área, las tasas de matrícula en la enseñanza primaria son altas, la participación en los programas dedicados al desarrollo de la primera infancia y en la secundaria sigue siendo deficiente.

Se sabe que la educación es un determinante fundamental de la calidad de vida, así como de la productividad y de la empleabilidad de las personas. La mejora de oportunidades de niños y jóvenes depende estrechamente de la posición socioeconómica que ocupan sus padres, que al no haber atención pública tendrán que acudir a la escuela privada.

---

<sup>32</sup> Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los derechos humanos. Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.

Por otro lado, en las últimas décadas se ha visualizado la educación como un instrumento para la enseñanza de valores como la solidaridad, el respeto de los derechos humanos, el respeto a la dignidad de las personas, etc., al estar limitado el ingreso a la escuela, también estará limitada la oportunidad de que en la escuela se apoye a los padres en la importante tarea de educar en la ciudadanía a los niños y jóvenes.

## **2.3 Bioética**

### **2.3.1 Definición**

El término bioética tiene un origen etimológico bien conocido: *bios-ethos*, comúnmente traducido por ética de la vida. Esa raíz tiene dos vertientes, una antropológica (concepto de persona) y otra estrictamente ética. Ambos conceptos hacen verdadera diferencia entre diferentes corrientes bioéticas.

La Bioética tiene como fin el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los principios morales. La Bioética se ha convertido en uno de los temas de obligada referencia en la medicina y la investigación actual; sin embargo, ha ido adquiriendo a lo largo de los últimos treinta años un importante cuerpo doctrinal y se ha ido desplegando su aplicación a áreas diferentes a las meramente médicas.

### **2.3.2 Aplicación**

Los ámbitos específicos de aplicación de la Bioética tienen que ver con: aborto, calidad de vida y sanidad, clonación humana, concepto de funcionalidad conductual, contaminación ambiental, genética, crionica, derechos de los animales, desarrollo sostenible, donación de órganos, consumo de drogas, investigación médica aplicada, investigación farmacológica, ingeniería genética, inseminación artificial, investigación con células madre, ensayos clínicos en humanos, anticoncepción, trasplante y donación de órganos, entre otros.

## 2.4 Biopolítica

El libro Utopía<sup>33</sup>, escrito por Tomás Moro (1509-1515), es fruto de la amistad de este con Erasmo de Rotterdam; la Utopía parte de la situación de descomposición social y económica que vive Inglaterra y de alguna forma, de Europa de los siglos XV-XVI. Aparece así la distopía como Estado descompuesto. La Utopía es lo opuesto a la distopía, es la llamada a un orden y formas políticas nuevas.

La Utopía, máxima expresión del humanismo cristiano, proyecta la educación y la política hacia un modelo más conforme con la razón y la fe. Tomás Moro, Erasmo Rotterdam, Colet, son partidarios de la ley natural. Para estos humanistas, la vida virtuosa tiene base en vivir la ley natural y la voluntad de Dios.

La Utopía es un planteamiento de políticas públicas transformadoras, que buscan la felicidad de los ciudadanos. Sin duda plantea una vida ciudadana virtuosa, fruto de políticas que enaltecen el espíritu utópico que llevamos encarnados. En ella encontramos la base del renacimiento, un nuevo ciudadano *Cives Nobis*.

Es del humanismo de los tiempos de la Utopía, reconocer lo que hoy definimos como persona en Bioética (un espíritu encarnado); una expresión de Erasmo Rotterdam en su carta a Juan Froben cuando le dice: “por otra parte, veo como todos los espíritus cultivados suscriben unánimemente más palabras”, en esta frase hay pues un entendimiento claro de cultivar el espíritu.

La introducción sistémica de los principios de la bioética en las políticas públicas, las leyes, el desarrollo institucional, las escuelas, las universidades, tiene sus orígenes en la distopía causada por el desarrollo tecno-científico en la medicina. Es decir, la distopía tecno-científica en el desarrollo de la medicina, hace surgir a la Bioética.

### 2.4.1 Definición

La Biopolítica es un planteamiento de políticas públicas transformadoras que buscan la felicidad de los ciudadanos. Plantea políticas públicas que enaltecen el espíritu que llevamos encarnados, para lograr una vida ciudadana virtuosa. En otras palabras, la Biopolítica puede ser el concepto utópico del nuevo humanismo

---

<sup>33</sup> MORO, Tomás. Utopía. Editorial Alianza. 2017

La Biopolítica, un concepto que se ha acuñado en este trabajo, deberá armonizar la política y sus acciones con la dignidad del hombre y los derechos humanos. La Biopolítica es definida como aquellas políticas públicas que consideran los principios de la Bioética ya definidos arriba.

Por otro lado, la distopía social, económica y política, hará surgir a la Biopolítica, que tendrá como base la aplicación de los principios bioéticos esta vez en las políticas públicas (leyes, institucionalidad, entre otras). La Bioética es la portadora de la Ley Natural, a la medicina moderna. La Biopolítica es la portadora de la Ley Natural en la política moderna. Por tanto, la portadora de la dignidad a las políticas públicas, las leyes y la vida ciudadana. La Biopolítica puede ser el concepto utópico del nuevo humanismo. Los políticos son responsables de que la ciencia y la tecnología sean armónicas con el bien común de la humanidad.

#### **2.4.2 Aplicaciones**

Así como en las escuelas y universidades se plantean comités y consejos de Bioeducación que velen por el cumplimiento de los principios bioéticos en esta disciplina, se plantea la necesidad de que en los parlamentos y las instituciones de donde emanan las políticas públicas y las leyes, se establezcan también consejos que velen por el cumplimiento de los principios bioéticos, convirtiendo así a estas políticas públicas o leyes en lo que se pueden denominar Biopolíticas.

Otra aplicación concreta es proveer contenidos en Bioética para la formación sistemática e integral de los políticos y parlamentarios responsables de construir y proponer leyes y políticas públicas, para la mejoría de sus propios conciudadanos.

Si la ética y la bioética entran a la política, a la formación de los políticos, podemos hablar de Biopolítica. Las políticas públicas y las leyes deben cumplir con los postulados de los principios de la Bioética - autonomía, benevolencia, no maleficencia y justicia -. La Biopolítica deberá ser instrumento del nuevo humanismo, debe constituirse en la nueva utopía; aquella que propugnaron los humanistas del siglo XVI como Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam.

La introducción de los principios de la bioética en las leyes y las políticas públicas (Bioderecho y Biojurídica), deberá generar un nuevo espíritu humanista. La Bioética se verá truncada si no se desarrolla la Biojurídica, para que se genere ese nuevo humanismo será necesaria la introducción de la Bioética y sus principios en la formación escolar y universitaria. Así se irá formando una nueva educación conocedora de la persona y su dignidad, generación que podrá generar políticas, leyes y un espíritu social que conlleve al renacimiento del nuevo humanismo.

### **3 PROPUESTA**

Se debe observar los nuevos modelos educativos implementados en países asiáticos como Singapur, Corea del Sur, Japón, y europeos como Finlandia, donde se ha vivido una verdadera transformación de las escuelas. También en centros educativos de los Estados Unidos. Muchos casos exitosos los menciona Ken Robinson en su libro Escuelas Creativas, cuya lectura se recomienda para ampliar estas ideas.

El motivo principal que inspira a hacer este trabajo de evaluación de la PEC, fue el conocimiento de los altos índices de deserción escolar que poseen los países de la región del PARLACEN, que requiere con urgencia un cambio de modelo educativo, sobre todo escolar.

La escuela que aún existe en estos países de acuerdo al Profesor Serge Ouddane<sup>34</sup>, inició en 1854 en el Imperio Prusiano con el objetivo de la enseñanza del idioma alemán, este tipo de escuela se fortaleció después de las guerras mundiales y es la escuela pública que aún permanece en nuestra región, y que entiende que todos los estudiantes están al mismo nivel, escuela que no distingue una persona de otra, una escuela anti natura, esa es la escuela que mantenemos.

La PEC, motivo de análisis del presente trabajo, no nos dice nada sobre un cambio de modelo educativo, tampoco sobre una nueva escuela, la que hoy tenemos es abandonada por los motivos, y no se conecta con los jóvenes de esta nueva época. Es una escuela cansada, poco creativa y poco innovadora.

#### **3.1 Incorporación de la bioética como contenido esencial de la Política Educativa Centroamericana.**

Según Beauchamp y Childress, son cuatro de los principios fundamentales de la Bioética:

1. Principio de autonomía: individualidad y dignidad humana.
2. Principio de benevolencia: es bueno para mí y para los demás.
3. Principio de no maleficencia: no hay intereses ocultos.
4. Principio de justicia: es justo para mí y para los demás.

---

<sup>34</sup> El profesor Ouddane es Director de Estudios de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Istmo de Guatemala y experto internacional en investigación educativa.

El principio de autonomía tiene especial significado en el modelo educativo personalista de bioeducación que se propone. Este principio se refiere no solo a la autonomía de las decisiones, sino también al reconocimiento de la individualidad y la dignidad de cada persona. Es el principio vital que debe de ser aplicado en un nuevo modelo educativo regional con enfoque personalista.

Como se ha dicho, llevar los principios bioéticos a la educación, el velar por su aplicación vía comité o consejo en los diferentes niveles educativos (escuelas, universidad, etc.), es lo que se puede denominar modelo bioeducativo o bioeducación. Para su cumplimiento, se hace necesaria la formación en Bioética de los docentes.

Aunque existen algunos artículos en internet sobre el tema de Bioeducación, no definen que la bioeducación es la aplicación de los principios fundamentales de la bioética en la educación; sobre todo el principio que reconoce la dignidad y la individualidad, las fortalezas y las debilidades individuales de cada persona que constituye el principio de la autonomía.

Se puede definir entonces la bioeducación como el modelo educativo que reconoce los principios bioéticos aplicados en el terreno de la educación a todos los niveles, sobre todo el principio de la autonomía, que nos lleva a una educación personalista, de reconocimiento individual, de la buena inclusión.

La PEC no reconoce ningún cambio de modelo educativo, su estrategia gira sobre cambios, incorporaciones y provisiones cuantitativas, cuando verdaderamente lo que se necesita es una transformación de modelo educativo; solo así en el tiempo se podrá abonar al logro del objetivo seis (6).

En el Foro que por iniciativa de la Comisión de Educación del PARLACEN se realizó en República Dominicana en el mes de agosto de 2018, titulado “La Nueva Escuela”, la Doctora María de los Ángeles Mazzanti, dictó la conferencia sobre la necesidad de que la bioética fuese transversal a la formación humana en todos sus niveles tal y como lo determinó la UNESCO en 1997<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> MAZZANTI, María de los Ángeles. La bioética como eje transversal en la formación humana.

### **3.2 Enfoque bioético**

La incorporación de la bioética en la formación del docente para que este proceda a transmitirla a los estudiantes es fundamental. La PEC debe conocer que no se trata simplemente de la modificación, cambio o actualización curricular de las necesidades de la educación; es la transformación del modelo tradicional hacia un modelo educativo personalista lo que debe plantearse, por etapas, pero con una visión clara. No hay cumplimiento del objetivo seis (6) sin una profunda transformación del modelo educativo centroamericano, el cual debe moverse hacia la educación personalista. Para ello requiere un plan y una filosofía educativa a largo plazo, y así ir saliendo de la vieja escuela que posee un modelo de hace 200 años.

Para ello, se requiere inicialmente un plan de formación del docente con una visión por parte de los Estados muy clara de esta filosofía educativa personalista; implementando la nueva filosofía de la educación regional, aquella que velará por la aplicación de los principios de la bioética en la educación, sobre todo por el principio de autonomía que reconoce la individualidad y dignidad humana. Un nuevo modelo transformador de la educación hacia la educación personalista, es lo que llamamos Bioeducación.

### **3.3 Propuesta de contenidos**

Para que haya una verdadera transformación en la conducta ciudadana que señala el objetivo seis (6) de la PEC, los Estados de la región deberían asumir una nueva filosofía educativa basada en la educación personalista, incorporando la formación en bioética en una primera etapa para los docentes y posteriormente, para los estudiantes a todos los niveles de la educación, creando así un nuevo modelo transformador de la educación, un modelo que hará valorar más la vida, la individualidad la dignidad y los dones personales (las fortalezas y debilidades de cada persona). Hablamos de modelo filosófico ya que la filosofía va con los asuntos que son eternos.

Ideas filosóficas alrededor de la propuesta:

1. La bioética incorporada a la educación de todos los niveles está llamada a sacar al hombre de su caverna platónica y llevarlo a la luz de una nueva ciudadanía.
2. La bioética personalista va en contra del hombre masa, de allí la importancia de individualizar en consonancia con la naturaleza humana, con la biología y la biografía de cada quien.



3. La bioética es un oasis para el desarrollo de la humanidad porque le permite reconocerse como persona.

A mediados del siglo pasado, la filósofa judía estadounidense Hanna Arendt escribió en su libro *La Promesa de la Política* que: “hoy vivimos en un mundo en el que ni siquiera el sentido común conserva algún sentido. La quiebra del sentido común en el mundo presente señala que la filosofía y la política a pesar de su viejo conflicto han sufrido el mismo destino y ello significa la necesidad de una nueva filosofía política de la cual pudiese surgir una nueva ciencia de la política se haya una vez más al orden del día.”<sup>36</sup> Este es un postulado que se identifica con la necesidad de lo que hemos denominado la Biopolítica.

La PEC, como se ha mencionado, es una política pública regional asumida por los Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). En ella se plantea el objetivo seis (6) el cual se estima carece de una filosofía personalista y mantiene al hombre masa lo que dificulta en el tiempo el logro implícito en el objetivo.

Una nueva visión de la política educativa que incorpora los principios de la bioética es el modelo que se ha definido como Bioeducación, y el cual se entiende contribuirá al logro del objetivo 6 de la PEC.

En la propuesta se sugiere:

1. Crear una plataforma regional para la formación, en una primera etapa, de los docentes de la región en materias de Bioética, Ética y Psicopedagogía, que sea incorporada en todos los niveles
2. Que la Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana –CECC-, se aboque a revisar la filosofía educativa regional y plantee un nuevo modelo transformador hacia la educación personalista, que asuma los principios de la bioética sobre todo el de la autonomía.
3. Que la Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana –CECC- se aboque a realizar los foros y planteamientos necesarios, tal y como se llevaron a cabo en el foro “La Nueva Escuela” que se realizó el 27 agosto del 2018 en Santo Domingo República Dominicana, auspiciado por la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del PARLACEN.

---

<sup>36</sup> ARENDT, Hanna. *La promesa de la política*. 2005.

4. Que se incorpore como fundamento para el logro del objetivo seis (6) en la PEC la bioética como ciencia fundamental en la formación del docente en los currículos de formación y luego en las escuelas y universidades, esto como parte de las estrategias que señalan para el logro de este objetivo en su página 16.

#### **4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Se establece como criterio que no es posible el logro del objetivo seis (6) de la PEC sin que se logre antes un nuevo modelo transformador de la educación actual pública, a todos los niveles en los países miembros del SICA.
2. La bioética debería ser incorporada al currículum de formación del docente mediante una plataforma formativa regional.
3. Los principios de la bioética, sobre todo el de autonomía, deben ser incorporados a la educación de la región. Se trata de la educación personalista.
4. Deberá surgir la Bioeducación como un nuevo modelo educativo que incorpora la bioética en el proceso educativo a todos los niveles.
5. Los Estados de la región deben abocarse a revisar la filosofía educativa que poseen para eliminar la educación del hombre masa, y reconocer la educación personalista en consonancia con la naturaleza humana.
6. La PEC debe ser revisada, pero sobre todo consensuada en foros ciudadanos, tal y como el que llevó a cabo la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del PARLACEN.
7. Apremia un cambio drástico en el modelo de formación del docente y de la escuela. No se ve en la PEC, aparte del anunciado, las acciones de desarrollar una plataforma de formación para los fines.
8. El objetivo 6 no tiene plataforma de desarrollo multiplicador embrionario, hay que fecundar masivamente una nueva educación humanista. Dentro de tres años, cuando se revise el objetivo 6, no tendremos muchos avances si no se crea esa plataforma.

## 5 BIBLIOGRAFÍA

Arendt, H. (2005) *La Promesa de la Política*. New York, Estados Unidos. Schocken Books.

Concilio Vaticano II, *Constitución Gaudium et Spes*, No. 24. (1965) Madrid, España. Biblioteca de Autores Cristianos.

*Convención de Asturias de Bioética*. Recuperado de:  
<http://www.sibi.org/es/biblioteca/publicaciones/2-uncategorised/173-convención-de-asturias-de-bioética.html>

*Declaración de la UNESCO sobre el Genoma Humano*. Recuperado de:  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001229/122990So.pdf>

*Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 1948. Recuperado de:  
[http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

*Diccionario Médico*. Clínica Universidad de Navarra. (2018) Recuperado de:  
<https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/dignidad-humana>.

Lara Roche, C. (2011) *Manual de Bioética, Defensa y Promoción de la Persona*. Guatemala. Editorial San Pablo. 2017.

LÓPEZ DE LLERGO, A. T. *LA NATURALEZA HUMANA. FUNDAMENTO DE LA EDUCACIÓN*. (2018) Revista Panamericana de Pedagogía. Recuperado de:  
<http://scripta.up.edu.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/4191/R0010368.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

López Moratalla, N. (2006) *Implicaciones Bioéticas del Trasplante de Órganos*. España. Editorial Rialp.

LOPEZ MORATALLA, N. (2007) *Cerebro de mujer, cerebro de varón*. España. Editorial RIALP.

LOPEZ MORATALLA, N. (Octubre 2018) *Implicaciones bioéticas del trasplante de órganos*. Recuperado de: [www.dadun.es](http://www.dadun.es)

Massanti, M. Formación de Educadores en Ética y Bioética como componente Transversal e Integrador en la Educación Escolar. *Foro La Nueva Escuela*. Santo Domingo, República Dominicana. 27 de agosto del 2018.

MORO, T. (2017) *Utopía*. España. Editorial Alianza.

Organización de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* de la ONU. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- PARLACEN. (2014). *Atribuciones de la Comisiones Permanentes*. Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano. pp. 94
- PARLAMENTO CENTROAMERICANO. (2014). *Reglamento Interno*. Título III. Capítulo I. Artículo 41.
- Parlamento Centroamericano. *Información General*. Recuperado de: <http://www.parlacen.int/Informaci%C3%B3nGeneral/Misi%C3%B3nyVisi%C3%B3n.aspx>
- Parlamento Centroamericano. Recuperado de: <http://www.parlacen.int/Informaci%C3%B3nGeneral/HistoriadelParlamento.aspx>
- Política Educativa Centroamericana PEC 2013-2030* de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Guatemala.
- Política Educativa Centroamericana. Recuperado de: <http://culturacentroamericana.info/sites/default/files/docs/PEC%202013-2030%20ESPANOL.pdf> Pp. 4.
- Polo, L. (2003) *Antropología Trascendental*. España. EUNSA.
- Robinson, K. (2016) *Escuelas creativas*. España. Editorial Grijalvo.
- SEIFERT, Josef. (Octubre 2018) *Dignidad humana. Dimensiones y fuentes en la persona humana*. Recuperado de: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/2597>.
- Sgreccia, E. (2013) *Persona Humana y Personalismo*. Cuadernos de Bioética XXVI. España. Biblioteca de autores cristianos.
- Sgreccia, E. (2013) *La Persona y el Respeto a la Vida Humana*. España. Biblioteca de autores cristianos.
- Tinant, E. L. *¿Pueden, Deben, la ética y el derecho detener el avance Biotecnológico?* Recuperado de: <http://aebioetica.org/revistas/2003/14/2-3/51-52/265.pdf>
- UNESCO. *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>.
- Unidos por los Derechos Humanos*. (Septiembre 2018) Recuperado de: <http://www.unidosporlosderechoshumanos.es/about-us/what-is-united-for-human-rights.html>.

## **6 ANEXOS**

### **6.1 ANEXO I: DECLARACIÓN FOROSEGURIDAD CIUDADANA, COMPROMISO DE TODOS**

Los representantes de instituciones regionales, gubernamentales, no gubernamentales, partidos políticos, sociedad civil y participantes en general reunidos el 08 de septiembre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana, participantes en el Foro “Seguridad Ciudadana, Compromiso de Todos”, convocado por el Parlamento Centroamericano, a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Paz y Derechos Humanos;

#### **RECORDANDO:**

Que el proceso de Integración Centroamericana se viene construyendo hace más de cinco décadas, y que es en el marco del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, (1991), cuando se crea el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, con el Parlamento Centroamericano como órgano de control político, la Corte Centroamericana de Justicia como órgano de control jurisdiccional y la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno;

#### **CONSCIENTES:**

Que el proceso de integración regional en la Región Centroamericana Ístmica e Insular, favorece el desarrollo humano integral y sostenible, contribuyendo a fortalecer la paz, la libertad y la democracia, incluyendo entre sus políticas regionales la Estrategia de Seguridad de Centroamérica –ESCA-, la cual fue aprobada por la Reunión de Presidentes en la XXXI Reunión Ordinaria, celebrada en Guatemala en el 2007 y actualizada en el año 2011;

#### **TENIENDO EN CUENTA**

Que la Estrategia de Seguridad de Centroamérica –ESCA- promueve el compromiso de los gobiernos para la cooperación intrarregional de instituciones y cuerpos de seguridad, con el objetivo de fortalecer la seguridad de las personas y sus bienes en la región, estrategia que se centra en cuatro ejes: a) combate al delito; b) prevención de la violencia; c) rehabilitación, reinserción y seguridad penitenciaria, y d) fortalecimiento institucional; que son los cuatro principales componentes de las acciones que coordina la Comisión de Seguridad de Centroamérica –CSC-;

#### **CONVENCIDOS:**

Que las sociedades que mantienen y fomentan la educación de calidad y pertinencia, reducen las brechas sociales incorporando al estudio y al trabajo a un alto porcentaje de la población, incluyendo a la juventud, previniendo así la delincuencia, inseguridad y violencia en los Países Miembros del SICA.

## PREOCUPADAS Y PREOCUPADOS:

Que a pesar de los esfuerzos que realizan los Estados parte del SICA en materia de seguridad ciudadana y justicia, la debilidad institucional, falta de presupuestos y obstáculos para el acceso a la justicia, se suman a la insuficiente implementación regional y armonización legislativa frente a los índices de violencia y criminalidad que siguen en aumento en la región, afectando principalmente el desarrollo humano sostenible y la productividad en nuestras sociedades;

## LLAMANDO LA ATENCIÓN:

Que a pesar de los avances legislativos y en los sistemas de justicia, la violencia de género y la trata de personas siguen siendo flagelos persistentes en Centroamérica y el Caribe, casi siempre impunes, lo cual atenta contra la vida, la dignidad y la seguridad de las mujeres, niños y niñas, representando la cara escondida de la inseguridad ciudadana, con consecuencias para el desarrollo humano;

## CONSCIENTES:

Que los asuntos de la seguridad ciudadana requieren del aporte de todos los sectores de la sociedad para promover medidas y acciones preventivas, para fortalecer una cultura de paz, para invertir e involucrarse en el desarrollo social y económico de sectores en riesgo.

## POR LO TANTO DECLARAMOS:

1. Que la situación de inseguridad, alta criminalidad y difícil acceso a la justicia que existen actualmente en la Región y afectan a toda la sociedad, ameritan profundizar el trabajo del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA-, para el impulso de estrategias y políticas regionales que en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica –ESCA-, permitan fortalecer los sistemas de seguridad y justicia en la región, como base y garantía para la seguridad ciudadana.
2. La necesidad de fortalecer la voluntad política y asignación presupuestaria destinada a impulsar la implementación de los distintos componentes de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica -ESCA-, como un mecanismo fundamental para garantizar la seguridad ciudadana para todas y todos los habitantes de la Centroamérica Ístmica e Insular.
3. Insistir en que el combate al flagelo del crimen organizado que incluye la trata de personas, la violencia por razones de género y el alarmante aumento de feminicidios, requiere enfrentar la falta de cobertura institucional, la falta de presupuestos institucionales, la insuficiente voluntad política y la falta de recursos técnicos y humanos en las estructuras de investigación que permitan ofrecer el acceso al sistema de justicia y poner fin a la impunidad en estos temas que afectan a toda la sociedad.
4. La importancia de las experiencias positivas en países de nuestra región, en la formación de los Facilitadores Judiciales, que han permitido llegar a más territorios simplificando y mejorando el acceso a la justicia para la población; y solicitamos a la Organización de los Estados Americanos –OEA- extienda su apoyo en la formación de Facilitadores Judiciales a todos los Países Miembros del SICA.
5. Exhortar a los Estados parte del SICA, a que incluyan de manera constante en los medios de comunicación públicos y privados programas educativos que contribuyan a

fortalecer una cultura de paz, como una estrategia y acción para la prevención de la violencia.

6. Exhortar a los Estados parte del SICA, al Parlamento Centroamericano – PARLACEN-, a las fuerzas políticas y sociedad civil, a abordar con seriedad y responsabilidad las causas estructurales, con el fin de establecer o consolidar programas y políticas públicas que permitan cerrar las brechas sociales existentes, relacionadas con la efectiva salvaguardia de los derechos humanos en su plena integralidad, en beneficio de los sectores excluidos de la sociedad, particularmente dirigidos a la juventud, como un compromiso de todos, para alcanzar la seguridad ciudadana en la esfera pública y privada.



## **6.2 ANEXO II: DECLARACIÓN FORO “La Nueva Escuela: Evaluación Cualitativa de la Política Educativa Centroamericana –PEC-en Centroamérica y República Dominicana”**

Los representantes de instituciones regionales, gubernamentales, no gubernamentales, partidos políticos, diputadas y diputados del parlamento Centroamericano y participantes en general reunidos el 27 de agosto de 2018 en Santo Domingo, República Dominicana, participantes en el Foro “La Nueva Escuela; Evaluación Cualitativa de la Política Educativa Centroamericana –PEC- en Centroamérica y República Dominicana”, convocado por el Parlamento Centroamericano, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología;

### **CONSIDERANDO**

Que el Parlamento Centroamericano como órgano de representación política del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA- tiene entre sus responsabilidades promover el cumplimiento de políticas regionales como la Política Educativa Centroamericana, recientemente actualizada conforme a los retos establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS.

### **CONSCIENTES:**

Que la educación es uno de los pilares principales de la sociedad, un bien público que ha de cuidarse y fomentarse, para el que se debe invertir un porcentaje significativo del presupuesto nacional; en este sentido, la aparición de nuevas tecnologías son herramientas que han de ser empleadas para innovar la mejora del nivel educativo de los estudiantes y docentes de nuestros países. Así como el desarrollo de políticas que fomenten la nueva escuela y la inclusión educativa.

### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que los objetivos de la Política Educativa Centroamericana –PEC-, reflejan las prioridades educativas de la región centroamericana, y que fueron reconocidas en la región den el marco de acción “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”, que plantea el fortalecimiento profesional de los docentes y metas cuantitativas para los sistemas de educación de nuestros países;

### **CONSCIENTES:**

Que en los últimos años en materia de educación, como parte del enfoque de una Nueva Escuela, se deben incorporar transversalmente conceptos y valores relativos a la ética y la bioética, que ponen al ser humano al centro de las metas del aprendizaje y la formación de los valores de los niños y jóvenes, lo que plantea la necesidad de reflexionar cómo fortalecer la formación y el compromiso del docente y realizar una revisión y evaluación

cualitativa de la Política Educativa Centroamericana con este enfoque, así como el de la incorporación de nuevas metodologías y la tecnología en los programas de la educación de la primera infancia, primaria y niveles de secundaria y bachillerato,

#### RECONOCER:

Que actualmente la cobertura para la escuela primaria resulta totalmente insuficiente y preocupante pues en los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana no hay inversión ni atención suficiente a la primera infancia de 0 a 6 años ni para el ciclo básico después de los 12 años de edad;

#### DECLARAMOS:

**Primero.** Reconocer la necesidad permanente de reflexionar, revisar y complementar la formación de los docentes para la Nueva Escuela que deberá incorporar avances metodológicos de aplicación práctica, conocimientos sobre principios y valores éticos, bioéticos y de psicopedagógicos, así como los instrumentos de la tecnología, para fortalecer y mejorar los contenidos que trasladará en la formación de la niñez y juventud.

**Segundo.** Valorar la necesidad de revisar la Política Educativa Centroamericana para fortalecer los contenidos relativos a la ética y bioética, así como la necesidad de profundizar la implementación de la pertinencia cultural y respeto a los idiomas locales en los sistemas educativos de nuestra región multiétnica y multilingüe en beneficio de las nuevas generaciones de esos millones de niñas y niños de esta región centroamericana y dominicana.

**Tercero.** Hacer un llamado a los Estados de nuestra Región para que se aumente la asignación presupuestaria destinada a impulsar la implementación de las políticas educativas de cada Estado miembro del SICA, como un mecanismo fundamental para ampliar la cobertura y mejorar la calidad, garantizando la educación digna e inclusiva para toda la niñez y juventud de nuestra región, con un reingeniería administrativa que tome en cuenta la atención de la primera infancia y el ciclo básico.

**Cuarto.** Agradecer a los y las distinguidas especialistas haber brindado conferencias magistrales que nos enfatizan los retos para los próximos años y nos comprometen a profundizar y empeñarnos más en promover los cambios indispensables en los sistemas y programas de educación que beneficiarán a millones en nuestra Región.

**Quinto.** Asimismo, agradecemos a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes del Parlamento Centroamericano, a las y los Diputados Dominicanos por su hospitalidad para el desarrollo de este Foro que esperamos haya generado reflexiones y retos para que institucionalmente e individualmente estemos comprometidos y comprometidas para promover los cambios en Centroamérica y República Dominicana, caminando juntos hacia la Nueva Escuela y lograr la Educación Virtuosa!





# Política Educativa Centroamericana

## PEC 2013-2030



**Coordinación Educativa y Cultural  
Centroamericana**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
¿Qué es la Política Educativa Centroamericana (PEC)? .....	4
Principios, conceptos básicos, objetivos, metas y acciones estratégicas de la PEC6	
PRINCIPIOS.....	6
ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS .....	8
PROPÓSITO DE LA POLÍTICA .....	10
CONVERGENCIA DE LA PEC CON LAS AGENDAS INTERNACIONALES.....	10
OBJETIVO GENERAL .....	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS.....	11
ACCIONES ESTRATÉGICAS .....	16
COMPONENTES TRANSVERSALES .....	19
RENDICIÓN DE CUENTAS .....	19

## PRESENTACIÓN

Esta Política surge en el seno del Consejo de Ministros de Educación de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana, a partir del acuerdo No. 1 de la dieciseisava Reunión de Ministros de Educación de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de la Integración Centroamericana, realizada en San Salvador, El Salvador, los días 01 y 02 de diciembre de 2011, dado que la Agenda Regional de Educación 2009/11 había cumplido con el periodo para el cual fue puesta en marcha.

Luego de un importante proceso de consulta regional, esta Política fue aprobada en la Ciudad de Guatemala, el 7 de diciembre del 2013, en el marco de la XIX Reunión del Consejo de Ministros de Educación de la CECC, para concluir con la aprobación definitiva en la XLIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, el 27 de junio de 2014.

Por mandato del Consejo de Ministros en su 35° Reunión Ordinaria en la ciudad de Tela, Honduras, los días 1 y 2 de abril de 2016, la Política Educativa Centroamericana se revisó para actualizarla y ponerla en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por los países de la región con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como con la Declaración de Incheon, en lo que respecta a la Educación 2030.

Por tal motivo, la Política Educativa Centroamericana fija su vigencia hasta el año 2030, estableciendo como etapa intermedia el año 2021, que fue el originalmente señalado como límite de la validez de la política, en consonancia con las metas trazadas anteriormente por los países miembros del SICA en el “*Decálogo Educativo 2021*”.

*“La actualización se realizó sobre la versión aprobada en la XLIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada en Punta Cana, República Dominicana, el 27 de junio de 2014”.*

CECC/SICA

¿Qué es la Política Educativa Centroamericana (PEC)?

La Política Educativa Centroamericana (PEC) es un conjunto de orientaciones para dotar a los ocho países miembros del SICA de un marco general de acción en materia educativa, de acuerdo con las prioridades regionales identificadas.

Esta Política responde a la necesidad de hacer converger los compromisos internacionales contraídos por los países en sucesivos momentos, por convocatoria de diferentes organismos. Anteriormente, lo hicieron la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), distintas entidades de las Naciones Unidas (ONU) y el Decálogo Educativo 2021 Centroamericano. Recientemente, y resumiendo todos ellos, la Declaración de Incheon y el Marco de Acción Educación 2030 conforman una propuesta de futuro para Centroamérica, con el fin de atender al acceso universal y la permanencia de sus ciudadanos en el sistema educativo, con equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Las y los Ministros de Educación adhirieron a ella, al comprometerse con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, de acuerdo con la Resolución del Sexagésimo noveno período de sesiones, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 1 de septiembre de 2015<sup>1</sup>.

Los Ministros de la Región han firmado, bajo las mencionadas convocatorias, compromisos diversos que obligan a los Estados, y es necesario que la Política Educativa Centroamericana integre, no sólo los supuestos internacionales, sino las demandas sociales y educativas de los países, así como las lecciones aprendidas en las dos últimas décadas. Es importante adaptar estos compromisos y acuerdos internacionales vinculantes, en consonancia con las políticas educativas nacionales, con visión regional.

La PEC ofrece orientaciones sobre el camino a recorrer hasta lograr plasmar una visión renovada de la educación centroamericana, a partir de la situación actual de los países, las brechas y asimetrías regionales, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno de ellos, las experiencias y lecciones aprendidas.

---

<sup>1</sup>A/RES/69/315§59, pág. 18



La PEC contiene lineamientos, objetivos, metas y acciones estratégicas a mediano (2021) y largo plazo (2030). El año 2021 constituye para la región el referente intermedio hacia el logro de las metas comprometidas para el año 2030. Los compromisos para el avance serán concretados mediante una estrategia y un plan de acción regionales.

La PEC se estructura en torno a tres áreas señaladas por el Consejo de Ministros de Educación del SICA, en las cuales se inscriben cinco objetivos principales para la Educación, a alcanzar plenamente en el 2030, los cuales buscan la convergencia de la Agenda Regional (Decálogo Educativo 2021) con la Agenda 2030. De dichos objetivos principales y sus respectivas metas, se derivan acciones estratégicas específicas. Los objetivos, metas y acciones estratégicas, se alinean de forma tal que garantizan la concordancia temática. La región busca centrar sus esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Los elementos más específicos para la implementación de la PEC serán desarrollados por encargo del Consejo de Ministros, por la CECC/SICA, en coordinación con los Viceministros técnicos de los países, en términos de una estrategia y un plan de acción que incluya el establecimiento de indicadores de impacto y desempeño, el señalamiento de responsabilidades a corto y mediano plazo, el cálculo de presupuesto, las posibilidades de fuentes de financiamiento, entre los principales.

Los contenidos de la PEC implican una orientación definida hacia las necesidades regionales en materia educativa y la adopción de responsabilidades concretas en virtud de los compromisos nacionales con la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de sus instrumentos normativos. Esas necesidades surgen, también, del análisis sobre los indicadores educativos que ha realizado la CECC/SICA, a partir de la información que registra cada Ministerio de Educación en la Serie Regional de Indicadores Educativos, lo que ha permitido identificar los cuellos de botella que generan problemas de continuidad de los estudiantes en el sistema escolar.

Los objetivos de la PEC reflejan las prioridades educativas de la región centroamericana, que fueron reconocidas por amplia consulta en la región durante el año 2012. El Marco de Acción “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos” ha ratificado que esos son los objetivos prioritarios y ha avanzado hacia la determinación de metas

internacionales, a cuyo logro se han comprometido internacionalmente todos los Ministros y Ministras de los países miembros del SICA, encaminando hacia esos logros, sus propias metas nacionales.

El ajuste y actualización de la PEC fue realizada a partir del análisis de los documentos de la Declaración de Incheon y su Marco de Acción. Los Viceministros técnicos, en consulta con sus equipos técnicos nacionales, aportaron a esa revisión, produciendo la presente versión que fue presentada, analizada y aprobada por el Consejo de Ministros de la CECC/SICA en su sesión de 4 de octubre de 2017.

La PEC ofrece un gran valor agregado a los procesos educativos y sociales que se desarrollan en los países, fundamentalmente en la búsqueda de la armonización de procesos, en la puesta al día de marcos conceptuales y en la promoción de acciones específicas que garanticen la integración centroamericana a partir de la Educación.

Principios, conceptos básicos, objetivos, metas y acciones estratégicas de la PEC

## PRINCIPIOS

Los principios en los que se sustenta la PEC son los siguientes:

- ✓ La educación es un derecho humano universal, fundamental y habilitante para otros derechos. Es un bien público, y el Estado, garante principal de ese derecho: asegurando obligatoriedad, gratuidad, no discriminación, igualdad de oportunidades (Convención sobre los DDNN). Por lo que *“ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos”*.
- ✓ La educación se constituye en un objetivo en sí mismo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible (ODS 4), es la piedra angular del desarrollo: *“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”*. Se constituye así en un factor básico de ese desarrollo en cuyo contexto debe permanentemente concebirse y actualizarse: *“Los sistemas educativos deben ser pertinentes y adaptarse a los mercados laborales, los avances tecnológicos, la urbanización, la migración, la inestabilidad política, la degradación ambiental, los riesgos y desastres naturales, la competencia por los recursos naturales, los desafíos demográficos, el aumento del desempleo en la región, la persistencia de la*

*pobreza, la desigualdad creciente y las amenazas cada vez mayores a la paz y la seguridad'* (MA, 6).

- ✓ La calidad de la educación es un proceso de carácter pluridimensional que abarca: el respeto de los derechos, la relevancia y la pertinencia, la equidad, la eficacia y eficiencia:
  - El respeto de los derechos se alcanza al garantizar que todas las personas tengan acceso a una oferta curricular orientada por los mismos principios básicos, independientemente de su origen étnico y condición socioeconómica, respondiendo a las necesidades de acceso, continuidad y permanencia en el sistema educativo, de personas y grupos minoritarios o en situación de vulnerabilidad.
  - La relevancia y pertinencia responden a las finalidades de la educación que representan las aspiraciones del conjunto de la sociedad y no sólo de determinados grupos de poder. La pertinencia asegura el desarrollo de las competencias necesarias para participar en las diferentes áreas de la vida humana, afrontando los desafíos de la sociedad actual y el desarrollo de un proyecto de vida en comunidad.
  - La equidad conlleva la existencia de los recursos y ayudas que cada quién necesita para estar en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación. Se trata de asegurar el acceso inclusivo, y el éxito en procesos de enseñanza que respondan a las necesidades de aprendizaje de las y los estudiantes.
  - La eficacia determina el grado en que las acciones responden en términos concretos del derecho a una educación de calidad para toda la población; y la eficiencia da cuenta del grado en que el esfuerzo material que se realiza para la concreción del derecho a una educación de calidad sea adecuadamente reconocido y retribuido.
- ✓ Las dos dimensiones de la equidad: imparcialidad que implica que las circunstancias sociales y personales no sean un obstáculo para realizar el potencial educativo; y la inclusión referida a garantizar un estándar básico de educación pertinente para todos. "Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos" (Declaración

de Incheon). Lo cual implica que los esfuerzos se centren en los más desfavorecidos.

- ✓ La igualdad de género, que está inextricablemente vinculada al derecho a la educación para todos. Lograrla, requiere un enfoque de derechos que asegure que niños y niñas no sólo logren acceder y completar ciclos de educación, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella.
- ✓ La centralidad del docente en los procesos educativos escolares y en el logro de la calidad en los centros educativos.
- ✓ La rendición de cuentas como una exigencia de la sociedad, basada en sistemas nacionales de seguimiento y evaluación integrales que fundamenten la formulación de políticas y la gestión de los sistemas educativos. En el plano regional, el fortalecimiento de la Serie Regional de Indicadores Educativos, como el insumo principal para la producción de informes periódicos sobre los logros en los objetivos y metas de la Política Educativa Centroamericana. Lo que incluye la vigilancia al más alto nivel en cada país para mantener actualizada la Serie.

## ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

La Política Educativa Centroamericana hace suyas las dimensiones de la calidad de la educación que fueron adoptadas por los Ministros de Educación de América Latina y el Caribe, en la Declaración de la II reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, Buenos Aires, 29 y 30 de marzo de 2007.

**Aprendizaje pertinente:** La pertinencia del aprendizaje remite a la necesidad de que éste sea significativo para personas de distintos contextos sociales y culturales, y con diferentes capacidades e intereses, de tal forma que puedan apropiarse de los contenidos de la cultura, mundial y local, y construirse como sujetos en la sociedad, desarrollando su autonomía, autogobierno, su libertad y su propia identidad. Flexibilidad en la oferta y pedagogía de la diversidad, son dos notas características de este concepto.

**Equidad e igualdad:** equidad significa la democratización en el acceso y la apropiación del conocimiento. La hay, cuando cualquier persona puede recibir el apoyo necesario para aprender con excelencia, y cuando los resultados de

aprendizaje no reproducen las desigualdades de origen de los estudiantes. La igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento requiere de instituciones y programas educativos suficientes y accesibles para todos, tanto desde el punto de vista físico como económico.

**Eficacia y eficiencia:** son dos preocupaciones centrales de la acción pública en el terreno de la educación, que indican en qué medida se alcanzan los objetivos y se usan adecuadamente los recursos destinados a esta tarea. Eficacia implica analizar en qué medida se logran o no garantizar, en términos de metas, los principios de equidad, relevancia y pertinencia de la educación. Eficiencia se refiere a cómo la acción pública asigna a la educación los recursos necesarios y si los distribuye y utiliza de manera adecuada.

**Educación con enfoque de género:** la ejercitan los sistemas educativos que toman medidas para acabar con actitudes, prácticas sociales y culturales y prejuicios basados en el género y la discriminación. Los establecimientos educativos y otros entornos de aprendizaje que toman en cuenta las cuestiones de género eliminan la discriminación y la violencia basadas en el género para garantizar que la enseñanza y el aprendizaje sean de idéntico provecho para los niños y jóvenes de ambos sexos, y están vigilantes para acabar con los estereotipos de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

**Educación para el Desarrollo Sostenible:** La educación es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible y una herramienta esencial para la buena gestión política, la adopción de decisiones fundamentadas y la promoción de la democracia. La Educación para el Desarrollo Sostenible es un aprendizaje a lo largo de la vida y un elemento fundamental de una educación de calidad, integral y transformativa que atañe al contenido y los resultados del aprendizaje, la pedagogía y el entorno de aprendizaje. Fomenta y refuerza en las personas, grupos, comunidades, organizaciones y países la capacidad de formarse criterios y tomar decisiones favorables al desarrollo sostenible. La EDS habilita a los educandos para tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente y la viabilidad de la economía. Puede impulsar un cambio en las mentalidades, lo que repercutirá, por ende, en hacer de este mundo un lugar más seguro, saludable y próspero, mejorando así la calidad de vida. La EDS puede promover la reflexión crítica, así como una mayor concienciación y potenciación de la autonomía, de manera que sea posible explorar nuevas ideas y conceptos y desarrollar nuevos métodos y herramientas (UNESCO, 2014).

## PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

La Política Educativa Centroamericana (PEC) dota a los países miembros del SICA de un marco orientador en materia de educación, que apoye el esfuerzo de integración de la región, que movilice las energías regionales hacia el logro de los objetivos y metas comprometidos por todos ante la comunidad internacional.

### CONVERGENCIA DE LA PEC CON LAS AGENDAS INTERNACIONALES

Los objetivos de la Política Educativa Centroamericana (PEC) reflejan explícita convergencia con los objetivos y metas de las agendas internacionales, siguiendo la recomendación de la III Reunión de la Mesa del Comité Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), celebrada en Ciudad de México, los días 29 y 30 de enero de 2013. Dichas agendas han sido avaladas por los Ministros de Educación al suscribir compromisos con:

- Los ocho Objetivos del Milenio (ODM) establecidos en la Cumbre del Milenio, convocada por las Naciones Unidas en el año 2000.
- Los seis objetivos fundamentales de la Educación para Todos (EPT) concertados en el Foro Mundial sobre la Educación del año 2000, convocada por UNESCO.
- Los cinco focos estratégicos del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), aprobado por los Ministros de Educación en el 2002.
- Las directrices emanadas para la CECC/SICA en el Decálogo Educativo 2021 (DE 2021), avaladas por la XXXI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en el 2007
- Las “Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios” (ME 2021) acordadas en el año 2008 en la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación.
- La Declaración de Lima (octubre 2014) de los Ministros y Ministras de Educación de Latinoamérica y el Caribe, quienes, al realizar un balance de la Educación para Todos (EPT) en América Latina y el Caribe, señalaron los desafíos pendientes a partir del 2015 y renovaron los compromisos de los

países para lograr equidad, calidad e inclusión, aprendizaje inclusivo y equitativo a lo largo de la vida para todos, habilidades y competencias para la vida y el trabajo, educación para el desarrollo sostenible, calidad de la educación, gobernanza y financiamiento, en preparación hacia el Foro Mundial 2015.

- La Declaración de Incheon (DI) para la Educación 2030 aprobada el 21 de mayo de 2015, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años. Así como su “Marco de Acción: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos” (MA) en el que se expresan las metas comprometidas por los países firmantes.

Las tres áreas señaladas por el Consejo de Ministros de Educación del SICA, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida, coinciden con las comprometidas por los países en la Declaración de Incheon y son:

- El acceso y permanencia en el sistema escolar,
- La calidad de la educación y los resultados del aprendizaje
- La inclusión y equidad

En esas áreas se inscriben los cinco grandes objetivos para la educación de la región.

La convergencia de la PEC con las agendas internacionales se evidencia señalando a cuáles de esos compromisos corresponde cada uno de sus objetivos.

## OBJETIVO GENERAL

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS

1. Todo niño y niña entre 0 y 3 años de edad de los países miembros del SICA, recibirá atención y educación inicial de calidad en el marco de las diversas

modalidades de atención que tienen los países de esta región, centradas en la acción fundamental e insustituible de la familia y con garantía de derechos.

#### **Meta 1.1**

- Para 2021, asegurar que entre 60% y 80% de las niñas y niños que tienen acceso a diverso tipo de servicios de atención y desarrollo en su primera infancia, público o privado, cumplan un programa de educación inicial de calidad normada por los Ministerios de Educación.
  - De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños que tienen acceso a diverso tipo de servicios de atención y desarrollo en su primera infancia cumplan un programa de educación inicial de calidad normada por los Ministerios de Educación (ODS4 Meta 4.2).
2. Todo niño y niña de los países miembros del SICA completará un ciclo de escolaridad gratuita de, al menos, 10 años obligatorios, con logros de aprendizaje de calidad, como resultado de un proceso educativo continuo, y que todos los niños y jóvenes no escolarizados tengan acceso a una educación de calidad, mediante distintas modalidades flexibles de educación.

#### **Meta 2.1**

- Para 2021, velar por que entre 80% y 90% de las niñas y de los niños tengan acceso a servicios de educación preescolar de calidad, que asegure el desarrollo de todas sus potencialidades, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Para 2030, asegurar que todas las niñas y los niños tengan acceso a servicios de educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria (ODS4 Meta 4.2).

#### **Meta 2.2**

- Para 2021, velar por que entre 85% y 90% de las niñas y los niños tengan una enseñanza primaria (1° a 6° grados) y secundaria inicial (7° a 9° grados), gratuita, equitativa y de calidad, que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.



- Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria (1° a 6° grados) y secundaria inicial (7° a 9° grados), que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos (ODS4 Meta 4.1).
3. La educación post-básica de dos años será una ampliación educativa estratégica para ofrecer a las personas adolescentes de los países miembros del SICA tanto la profundización de su formación académica, como el conocimiento y las habilidades relacionadas con el empleo y la supervivencia digna de la persona y la familia.

### **Meta 3.1**

- Para 2021, velar por que entre 60% y 80% de las personas adolescentes tengan una enseñanza secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- Para 2030, asegurar que las personas adolescentes tengan una enseñanza secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos (ODS4 Meta 4.1).

### **Meta 3.2**

- Para 2021, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para el 40% a 50% de los hombres y las mujeres que concluyeron la educación secundaria a formación técnica profesional de calidad.
- Para 2030, asegurar el acceso igualitario de entre 40 a 60% de los hombres y las mujeres que concluyeron la educación secundaria a una formación técnica, profesional y superior de calidad. (ODS4 Meta 4.3).

### **Meta 3.3**

- Para 2021, garantizar que 75% de los jóvenes (15-25 años) y entre el 75% y 85% de las adultas, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.
- Para 2030, asegurar que todas las personas jóvenes y, al menos, el 90% de las personas adultas, estén alfabetizadas y tengan nociones elementales de aritmética (ODS4 Meta 4.6).

#### **Meta 3.4**

- Para 2021, aumentar en un 50% el número de jóvenes (15-25 años) y personas adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Para 2030, aumentar en un 50% más el número de jóvenes (15-25 años) personas adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento (ODS4 Meta 4.4).

4. Los sistemas educativos de los países miembros del SICA reducirán y buscarán eliminar las disparidades y desigualdades entre los y las estudiantes por razones de género, procedencia social, geográfica, de edad, nivel de ingreso, religión, grupo étnico o capacidades diferentes, incluyendo personas con discapacidad.

#### **Meta 4.1**

- Para 2021, eliminar en un 75% las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad y equidad a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, especialmente de las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los niveles educativos de la enseñanza y la formación profesional, de las personas vulnerables, incluidas las personas con

discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad (ODS4 Meta 4.5).

5. Los gobiernos de los países miembros del SICA favorecerán una mejora significativa en los procesos de reclutamiento, formación, actualización y acreditación de los educadores, para todos los niveles educativos.

#### **Meta 5.1**

- Para 2021, contar con instrumentos y mecanismos probados para asegurar calidad en el desempeño de docentes actualizados profesionalmente.
  - Para 2030, los docentes de todos los niveles educativos del sistema cumplen con los requisitos de calidad en su formación y actualización continua (ODS4 Meta 4.c<sup>2</sup>).
6. Los sistemas educativos de los países miembros del SICA en todos sus niveles adoptarán un concepto ampliado de calidad que incluya los aprendizajes teórico-prácticos para un desarrollo humano sostenible, los valores y actitudes para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción permanente de una cultura democrática y de paz, así como la respuesta a necesidades sociales emergentes en la región.

#### **Meta 6.1**

- Para 2021, asegurar que se hallen en vigencia en todos los países, políticas educativas específicas y orientaciones curriculares que adopten conocimientos y prácticas de una educación para el desarrollo sostenible, la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

---

<sup>2</sup> Meta ajustada a la situación de la región SICA, en la que prácticamente la totalidad de las y los docentes cuentan con titulación académica.

- Para 2030, asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (ODS4 Meta 4.7).

## ACCIONES ESTRATÉGICAS

### **Para el logro del objetivo 1:**

1. Fortalecer la coordinación con otros sectores -en el marco de políticas integrales e inclusivas- que realicen programas nacionales de desarrollo infantil, y la inversión en el presupuesto educativo para ampliar la educación inicial de la población menor de 3 años, especialmente a los sectores más vulnerables y asegurarles oportunidades de educación temprana, especialmente por medio de la acción de ambos padres.
2. Fortalecer las capacidades institucionales en la estructura y formación de personal de los Ministerios de Educación para identificar las diferentes modalidades de atención que los sectores especializados del Estado brindan a la población infantil y ejercer funciones de rectoría sobre la propuesta pedagógica que la investigación especializada recomienda para el período inicial de la vida.

### **Para el logro del objetivo 2: sobre un ciclo completo de escolaridad**

3. Fortalecer la inversión para ampliar la educación preescolar de la población de 4 a 5 años, especialmente a los sectores más vulnerables y asegurarles, al menos, dos años de educación preescolar de calidad, gratuita y obligatoria.
4. Diseñar estrategias y financiar su aplicación para remover los factores asociados a la exclusión escolar, garantizando el acceso y la permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes a un ciclo educativo completo y continuo de, al menos, 9 años de educación general básica obligatoria y gratuita, hasta su culminación exitosa con resultados de aprendizaje pertinentes.

5. Promover modalidades educativas flexibles y diversas (según la edad que tengan) para ofrecer oportunidades de formación lingüística, matemática, científica y tecnológica a la población mayor de 15 años, desescolarizada en algún momento, en el marco de una educación a lo largo de la vida, brindando oportunidades educativas pertinentes.
6. Adoptar programas intensivos y sostenidos con financiamiento adecuado, para reducir los altos índices de analfabetismo en lectura, escritura y matemáticas, aún prevalecientes en algunas áreas de la región, como lo exige el desarrollo humano sostenible de los países miembros del SICA.
7. Producir las necesarias modificaciones en los sistemas educativos formales de la región, para ofrecer vías de aprendizaje flexibles, en el marco de promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal.

**Para el logro del objetivo 3: sobre la educación post-básica**

8. Mejorar la inversión estratégica para el acceso equitativo a la educación post básica de calidad, de dos o tres años, en sus diferentes modalidades, particularmente en la educación técnico/profesional. Todas las modalidades deben incluir una formación integral orientada al bienestar personal y familiar; al trabajo y la capacidad de emprendimiento; a las competencias para continuar aprendizajes de calidad a lo largo de la vida y a una práctica responsable de la vida ciudadana.

**Para el logro del objetivo 4: sobre eliminación de diferencias**

9. Monitorear y evaluar, los indicadores, debidamente establecidos, sobre la igualdad de oportunidades educativas para todos los niños, niñas y adolescentes, para adoptar, con base en evidencia, medidas pertinentes que reduzcan las brechas en las condiciones del aprendizaje y los resultados obtenidos, y las disparidades en el acceso y permanencia en la educación, vinculadas con las condiciones socioeconómicas, capacidades diferentes, incluyendo personas con discapacidad, procedencia geográfica, género, grupo lingüístico y/o cultural.

10. Establecer políticas expresas y coordinadas entre los países para garantizar el derecho a la educación de la población migrante centroamericana en aspectos tales como: certificación, acreditación, homologación y/o equiparación. Un acuerdo de gran trascendencia es la homologación de los estudios escolares realizados en la región SICA, para que sean válidos sin mayores trámites.

**Para el logro del objetivo 5: sobre la profesión docente**

11. Crear las condiciones de reconocimiento social e incentivos económicos para la carrera profesional docente, que sean capaces de atraer y retener a los docentes más talentosos y motivados.
12. Analizar y evaluar periódicamente la calidad de la oferta existente de formación inicial docente y aplicar las reformas necesarias para asegurar que la formación inicial docente sea de nivel superior y que reúna características de calidad ajustadas a las necesidades de los sistemas educativos en procesos de transformación.
13. Promover el desarrollo profesional de los docentes en servicio, como necesidad y exigencia nacional, mediante una oferta amplia de procesos de actualización y capacitación de alta calidad y pertinencia.

**Para el logro del objetivo 6: sobre un concepto ampliado de calidad**

14. Proveer una adecuada infraestructura de aprendizaje (física, tecnológica, científica, artística, lúdica) que configure espacios flexibles, accesibles, saludables y seguros, acorde con las demandas educativas de la población.
15. Incorporar y/o fortalecer en el diseño y desarrollo curricular de los programas de estudio nacionales y en los procesos de formación y actualización de los docentes, directores y otro personal educativo: los principios éticos para el ejercicio de una ciudadanía responsable y el respeto a los derechos humanos; los temas del desarrollo sostenible (incluyendo, entre otros, la gestión integral del riesgo de desastres, la protección ambiental, la adaptación y mitigación del cambio climático); la convivencia pacífica; la prevención de la violencia, de la delincuencia, del acoso y el abuso en todas sus manifestaciones.

## COMPONENTES TRANSVERSALES

Las quince líneas estratégicas contemplan, en cada una de ellas, componentes transversales, tales como: la participación de los padres y madres de familia y de las comunidades, el enfoque de género, las tecnologías de la información y la comunicación, y los valores éticos y ciudadanos.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

La Política Educativa Centroamericana adhiere al compromiso de la comunidad internacional expresado en el Marco de Acción de la Educación 2030 de identificar indicadores adaptados a las realidades nacionales y la regional. La Secretaría Ejecutiva de la CECC/SICA, sobre los acuerdos ya realizados de priorización de indicadores, arbitrará las medidas para que la región y los países cuenten con indicadores que permitan estimar el logro de las metas y para que la Serie Regional de Indicadores Educativos sea el instrumento de monitoreo y la base para producir los informes internacionales a los que los países se han comprometido. Para ello buscará el asesoramiento de los organismos internacionales especializados.

La Secretaría Ejecutiva de la CECC/SICA tendrá la responsabilidad de coordinar las acciones de los países para preparar un Informe de Seguimiento de la Agenda 2030 de Educación para el Desarrollo Sostenible en los Países Miembros del SICA en el año 2021. Y de un Informe Final, al término del período de vigencia de la Política Educativa Centroamericana, de acuerdo con las recomendaciones que se formulen para la preparación del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, establecido por el Marco de Acción de la Educación 2030.

#### 6.4 ANEXO IV: Frases relevantes sobre temas de Bioética, Biopolítica y Bioeducación.

- Si la ética y la Bioética entran a la política y a la formación de políticos; podemos hablar de Biopolítica. Las políticas públicas y las leyes deben cumplir con los postulados de la bioética: autonomía, benevolencia, no maleficencia, justicia. La Biopolítica debe constituirse como la nueva Utopía, la que propugnaron los humanistas del Siglo XVI como Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam. La Biopolítica puede ser el concepto utópico del nuevo humanismo.
- La Utopía, máxima expresión del humanismo cristiano, proyecta la educación y la política hacia un modelo más conforme con la razón y la fe.
- La Bioética en los aspectos de la medicina de hoy viene a ser de una manera moderna e innovadora la aliada necesaria a la Ley Natural.
- Se debe ir formando una nueva generación de ciudadanos que conozca acerca de la persona y de su dignidad; así se podrán desarrollar las políticas públicas, las leyes y el espíritu social que conlleve al renacer de un nuevo humanismo.
- La Bioética es la portadora de la ley natural a la medicina moderna. La Biopolítica es la portadora de la ley natural a la política moderna; por tanto, es la Bioética transmisora de la dignidad a las políticas públicas, las leyes y la vida ciudadana.
- La ley positiva no basta; deber ser armónica con la ley natural para tener como fin el bien común.
- La ley natural postula la existencia de derechos del hombre fundamentados en la naturaleza humana, derechos universales, de naturaleza superior al ordenamiento jurídico.
- Si se considera la ley moral no como objetivo o fin de la acción, sino como regla subjetiva y máxima general determinante de la voluntad, se podrá decir que se obra de conformidad con la recta razón.
- Somos biología y biografía. La vida como organismo individual es unidad e integración.
- La Bioética personalista nos forma sobre la definición de persona. De ahí su importancia y futura trascendencia.



- La Bioética personalista nos enseña a valorar la dignidad humana; la posesión biográfica, espiritual que porta la biología, lo trascendental, a la vez intangible en materia portador del ser y la divinidad humana.
- El origen de cada ser humano “es más remoto” que su comienzo.
- Existir dentro de las teorías de las probabilidades es infinitamente cero. La vida es un milagro. Pensar y analizar en las batallas ganadas antes de nuestra existencia es algo verdaderamente espectacular. Ser cigoto, ganar la batalla de la fecundación y así retrotraer nuestra existencia posible a nuestros antepasados es en términos de posibilidades, inimaginable. Dios ante tantos triunfos para existir, nos hace únicos y portadores de un soplo divino, nos diferencia en cuerpo y espíritu.
- El conocimiento o aprecio del milagro de la existencia de una persona debe ser materia obligada de la humanidad.
- El proceso fisiológico de nuestras vidas, desde nuestra fecundación, fruto del encuentro del gameto masculino con el femenino, el ser cigoto, embrión, feto, neonato, joven, adulto, tiene una dimensión que va más allá de su comienzo, en cuanto tiene un plus, cada uno y no la especie.
- La dignidad de la vida no está en su biología. La dignidad está en su trascendencia, y lo que trasciende en cada persona es su espíritu, su alma, su ser.
- *Deus vitam mean*/Por Dios la vida.
- La Bioética ha venido a defender la dignidad del ser humano ante el desarrollo de la ciencia y la tecnología; a hacernos recordar que no somos máquinas ni animales, que tenemos un plus, un alma que es lo trascendente.
- La Bioética es la ciencia defensora de la dignidad del hombre en el ámbito médico y científico. De ella y sus principios fundamentales (autonomía, benevolencia, no maleficencia y justicia) deben nacer los conceptos más relevantes para la política y la educación.
- Hoy se habla de Bioderecho: aquellas leyes positivas creadas por el hombre y que son armónicas con la ley natural, creadas con el fin de mantener una relación ética y armónica entre derecho y sociedad.
- Los Estados deben garantizar el derecho a la libertad de enseñanza; esto incluye el respeto a las convicciones religiosas que son variables en cada cultura.
- La creación de un Comité de Bioeducación que vele por los principios de la Bioética personalista en la formación escolar y universitaria es un modo de garantizar el buen derecho a la educación.

- Los Comités de Bioeducación adaptados a las diferentes culturas, pero garantes de los derechos fundamentales, son un proyecto a futuro sobre todo en los países y lugares con los más débiles y atrasados en sistemas educativos. La Bioeducación garantiza un camino para la garantía del desarrollo humano.
- La PEC nos habla de ofrecer nuevas orientaciones al camino que se ha de recorrer hacia el 2030 para plasmar una visión renovada de la educación centroamericana. Sin embargo, no nos dice cuál es esa visión renovada, no delata cómo será esa nueva escuela.
- Tanto la imparcialidad como la inclusión educativa son consecuencia de procesos y políticas públicas. No entendemos cómo podrá haber una buena inclusión si nuestros docentes no están preparados para atenderla.
- La PEC no habla de cómo los países involucrados harán las cosas. No indica cómo cambiará la escuela pública, obsoleta y prusiana que actualmente tenemos. No revela cómo nuestros maestros serán capaces de manejar la inclusión si tienen tan poca formación psicopedagógica.
- No podemos fomentar la ética si nuestros maestros no reciben formación adecuada en áreas humanísticas. Las universidades de Centro América y República Dominicana – salvo raras excepciones – no incluyen la ética como contenido necesario.
- No existirá el logro del objetivo 6 de la PEC sin un cambio drástico en el modelo de formación del docente y de la escuela. No vemos en la propuesta de la PEC una iniciativa para crear una plataforma de formación con fines éticos.
- La PEC es una política pública que muestra un destino sin considerar el camino. No muestra las herramientas que generarán la construcción virtuosa de un nuevo estadio humano en la región.
- La Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) está llamada a fomentar una nueva estrategia del modelo educativo, un nuevo ecosistema, una plataforma regional de formación humana de los docentes que con los años cambie el espíritu actual de la escuela.
- La escuela que hoy tenemos es la escuela que entiende que todos los estudiantes están al mismo nivel; una escuela que no distingue una persona de otra; una escuela anti natura, es la escuela que tenemos y que no necesitamos.
- Necesitamos una escuela que promueva el reconocimiento de la persona humana específica, de su individualidad, su dignidad y que es poseedora de una naturaleza

corpóreo-espiritual. Que reconoce una biología, pero también una biografía. Que sabe hacer ver que la persona es el centro del mundo y artífice de una historia concreta.

- Necesitamos una escuela que fomente una educación personalista que tutele la dignidad e integridad de la persona humana.
- Verdaderamente lo que necesita nuestros países es una transformación del modelo educativo que poseemos teniendo como eje transversal la apropiación de los conceptos de la Bioética.
- Se propone en esencia que la educación personalista sea la nueva filosofía de la educación regional; aquella que vale por la aplicación de los principios de la Bioética.
- Proponemos un modelo educativo que haga valorar más la vida, la individualidad, la dignidad, los dones individuales y las fortalezas de cada persona atendida personalmente. Un modelo que se aleje de la masividad y del anonimato que actualmente impera.